



**Acta No. 29.** En la Ciudad de Balancán, Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, de la República Mexicana, siendo las nueve horas del día **viernes cinco de julio del año dos mil diecinueve**, en Sesión Ordinaria de Cabildo se reunieron los C.C. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal Constitucional; Guadalupe Espinoza Martínez, Síndico de Hacienda; Marco Antonio Gómez Jiménez, Tercer Regidor; María Eugenia Martínez Aréchiga, Cuarto Regidor; Pedro Montuy Náhuatl, Quinto Regidor; Nazaret González Abreu, Sexto Regidor; Ramón Silván Morales, Séptimo Regidor; Minerva Rocío Zacaríaz Zacaríaz, Octavo Regidor; José Rony Bautista Pérez, Noveno Regidor; Bella Aurora Cabrales Salazar, Décimo Regidor; Salvador Hernández Paris, Décimo Primer Regidor y Elisbeti Balan Ehuan, Décimo Segundo Regidor, en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente:

Orden del Día



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

1. Pase de Lista.
2. Declaratoria de quorum legal e Instalación de la Sesión.
3. Lectura del Acta de la Sesión anterior.
4. Presentación para aprobación de Presupuestos, **proyectos y ADECUACIONES** presupuestarias correspondientes al mes de mayo de 2019, de la Dirección de Programación Municipal.
5. Presentación para aprobación del Contrato de Comodato con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), referente al predio donde se instalará la Base de la Guardia Nacional.
6. Presentación para aprobación de proyectos presentación de proyecto con Recurso de Ingresos de Gestión (nuevo), de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
7. Presentación para aprobación de proyectos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
  - a) Proyecto de Tinacos en apoyo a la economía familiar.
  - b) Proyecto de Bebederos en apoyo a la economía familiar.
  - c) Proyecto "Orgullosamente Tabasqueña".
  - d) Kayak Challenge.
8. Presentación para aprobación de contrato de comodato de vehículos.
9. Presentación para aprobación del programa de asentamientos colectivos extemporáneos "Nunca es tarde para obtener mi identidad".

**000830**



10. Presentación para aprobación de convenios con diferentes instituciones.
  - a) Servicio Estatal de Empleo.
  - b) Universidad Tecnológica del Usumacinta.
  - c) Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
11. Presentación para aprobación de apoyo económico para beneficiario del Programa Especial para la Atención y Seguimiento de Personas Vulnerables y con Discapacidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
12. Presentación para aprobación del acuerdo para designar nombre a la Avenida antes conocida como "Camino a Uquíná y La Loma" hoy "Gral. Lázaro Cárdenas del Río".
13. Presentación para aprobación del acuerdo "Balancán, rumbo a un 2020 sin plástico".
14. Presentación para aprobación de Proyectos con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del Ramo General 33 del ejercicio 2019.
15. Presentación para aprobación de propuesta de adquisición de instrumental médico y de laboratorio para la UBR No. 18.
16. Presentación para aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Balancán 2018-2021.
17. Presentación para aprobación del "Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021".
18. Asuntos generales.
19. Clausura de la Sesión.

PUNTO UNO. Se realiza el pase de lista encontrándose reunidos los 12 Regidores.

PUNTO DOS. El Presidente Municipal Saúl Plancarte Torres, declara que existe quórum legal e instala esta VIGÉSIMO NOVENA sesión de cabildo con carácter de ORDINARIA, siendo las 09:10 horas.

PUNTO TRES. El Secretario del Ayuntamiento, M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, en el desahogo del punto número tres del Orden del día, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, Vigésimo Octava de la presente

**000831**



administración, sometiendo a su consideración si existen errores y omisiones en la redacción de la misma, sin que se escuchen observaciones al respecto, por lo que se procede a solicitar su aprobación, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD.

**PUNTO CUATRO.** Presentación para aprobación de Presupuestos, proyectos y ADECUACIONES presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2019, de la Dirección de Programación Municipal.

En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presentó ante este H. Cabildo el Presidente Municipal C. Saúl Plancarte Torres los **"Movimientos Presupuestales del 01 al 30 de Junio de 2019"** para su análisis o en su caso aprobación de los Señores Regidores.

**Adecuaciones Presupuestales**

**MODALIDAD: 1011, PARTICIPACIONES SITUACIÓN Nuevo  
ADECUA: TB-JUNIO-001 TIPO: TRANSFERENCIA**

**PROY: GCP-001 GASTO DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: 01-025-P005 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN        | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|-------------------|---------------|
|                         | 22106           | \$1,500.00        | \$0.00        |
|                         | 22301           | \$1,000.00        | \$0.00        |
|                         | 24601           | \$600.00          | \$0.00        |
|                         | 37204           | \$1,500.00        | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$4,600.00</b> | <b>\$0.00</b> |

**PROY: GCP-002 GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: 02-025-P005 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|---------------------|---------------|
|                         | 22106           | \$52,294.40         | \$0.00        |
|                         | 22301           | \$1,500.00          | \$0.00        |
|                         | 24601           | \$8,128.00          | \$0.00        |
|                         | 24701           | \$615.00            | \$0.00        |
|                         | 24901           | \$120.00            | \$0.00        |
|                         | 25101           | \$1,676.00          | \$0.00        |
|                         | 29201           | \$480.00            | \$0.00        |
|                         | 32505           | \$105,560.00        | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$170,873.40</b> | <b>\$0.00</b> |

**PROY: GCP-003 GASTO DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL**

**LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: 03-042-P009 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN         | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
|                         | 22106           | \$5,000.00         | \$0.00        |
|                         | 26104           | \$9,000.00         | \$0.00        |
|                         | 33602           | \$6,511.08         | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$20,511.08</b> | <b>\$0.00</b> |

**PROY: GCP-004 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

**LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: 04-032-P003 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN        | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|-------------------|---------------|
|                         | 24601           | \$1,390.00        | \$0.00        |
|                         | 29301           | \$20.00           | \$0.00        |
|                         | 33602           | \$4,715.11        | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$6,125.11</b> | <b>\$0.00</b> |

**PROY: GCP-005 GASTO DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: 05-007-0001 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN        | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|-------------------|---------------|
|                         | 25101           | \$500.00          | \$0.00        |
|                         | 33602           | \$4,563.44        | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$5,063.44</b> | <b>\$0.00</b> |

**PROY: GCP-007 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**

**LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: 07-023-F008 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN        | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|-------------------|---------------|
|                         | 22106           | \$3,500.00        | \$0.00        |
|                         | 22301           | \$150.00          | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$3,650.00</b> | <b>\$0.00</b> |

**PROY: GCP-008 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: 08-006-P002 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|------------|-----------|
|                         |         |            |           |



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

000832



Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

|          |              |        |
|----------|--------------|--------|
| 22102    | \$22,875.20  | \$0.00 |
| 22106    | \$46,826.88  | \$0.00 |
| 24601    | \$2,169.00   | \$0.00 |
| 24701    | \$608.00     | \$0.00 |
| 24901    | \$186.00     | \$0.00 |
| 25101    | \$1,140.00   | \$0.00 |
| 25601    | \$1,014.00   | \$0.00 |
| 26104    | \$61,000.00  | \$0.00 |
| 29201    | \$595.00     | \$0.00 |
| 33602    | \$3,532.78   | \$0.00 |
| 37204    | \$20,000.00  | \$0.00 |
| 37504    | \$15,000.00  | \$0.00 |
| SUBTOTAL | \$174,946.86 | \$0.00 |

PROY: GCP-009 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 09-021-F30 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|------------------------|----------|------------|-----------|
|                        | 31401    | \$5,000.00 | \$0.00    |
|                        | SUBTOTAL | \$5,000.00 | \$0.00    |

PROY: GCP-010 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 10-040-M001 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$1,000.00  | \$0.00    |
|                         | 25101    | \$45.00     | \$0.00    |
|                         | 29101    | \$130.00    | \$0.00    |
|                         | 29201    | \$1,143.00  | \$0.00    |
|                         | 33602    | \$14,305.99 | \$0.00    |
|                         | 34401    | \$60,000.00 | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$76,623.99 | \$0.00    |

PROY: GCP-012 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 14-001-F27 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|------------------------|----------|------------|-----------|
|                        | 22106    | \$4,844.16 | \$0.00    |
|                        | 25101    | \$500.00   | \$0.00    |
|                        | SUBTOTAL | \$5,344.16 | \$0.00    |

PROY: GCP-014 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 16-034-F021 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|------------|-----------|
|                         | 21601    | \$650.00   | \$0.00    |
|                         | 24201    | \$390.00   | \$0.00    |
|                         | 24301    | \$300.00   | \$0.00    |
|                         | 25101    | \$1,000.00 | \$0.00    |
|                         | 25601    | \$220.00   | \$0.00    |
|                         | 27201    | \$850.00   | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$3,410.00 | \$0.00    |

PROY: GCP-015 GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 18-001-F27 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|------------------------|----------|-------------|-----------|
|                        | 21102    | \$1,500.00  | \$0.00    |
|                        | 22106    | \$18,147.20 | \$0.00    |
|                        | 24601    | \$154.00    | \$0.00    |
|                        | 25401    | \$1,500.00  | \$0.00    |
|                        | 26104    | \$2,000.00  | \$0.00    |
|                        | 27401    | \$850.00    | \$0.00    |
|                        | 29101    | \$1,500.00  | \$0.00    |
|                        | 29601    | \$10,000.00 | \$0.00    |
|                        | 35501    | \$5,000.00  | \$0.00    |
|                        | SUBTOTAL | \$40,651.20 | \$0.00    |

PROY: GCP-021 GASTO DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 08-006-M001 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 26102    | \$10,000.00 | \$0.00    |
|                         | 35501    | \$15,000.00 | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$25,000.00 | \$0.00    |

PROY: GCP-022 SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, (RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 08-039-E48 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|------------------------|----------|------------|-----------|
|                        | 24701    | \$65.00    | \$0.00    |
|                        | SUBTOTAL | \$65.00    | \$0.00    |

PROY: GCP-023 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 17-044-E029 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|------------|-----------|
|                         | 24701    | \$5,000.00 | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$5,000.00 | \$0.00    |

PROY: ISP-001 APOYOS SOCIALES (PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 01-001-F27 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|------------------------|----------|--------------|-----------|
|                        | 44101    | \$100,000.00 | \$0.00    |
|                        | SUBTOTAL | \$100,000.00 | \$0.00    |



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

000833

PROY: ISP-003 COOPERACIONES Y AYUDAS (APOYO SIN FINES DE LUCRO)  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 01-001-F27 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 44503 \$100,000.00 \$0.00  
 SUBTOTAL \$100,000.00 \$0.00

PROY: ISP-013 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 09-021-F30 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 44104 \$20,000.00 \$0.00  
 SUBTOTAL \$20,000.00 \$0.00

PROY: ISP-030 EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACIÓN DEPORTE, TEATRO Y ARTE)  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 09-021-F30 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 21503 \$7,821.00 \$0.00  
 22106 \$25,540.00 \$0.00  
 27301 \$15,000.00 \$0.00  
 32503 \$10,000.00 \$0.00  
 32903 \$11,600.00 \$0.00  
 33904 \$8,120.00 \$0.00  
 38201 \$50,343.00 \$0.00  
 44104 \$20,000.00 \$0.00  
 SUBTOTAL \$158,424.00 \$0.00

PROY: PBR-001 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PARTICIPACIONES 2019)  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 79902 \$0.00 \$924,788.24  
 SUBTOTAL \$0.00 \$924,788.24

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$924,788.24  
 ADECUA: TR-JUNIO-002 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISP-013 EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 09-021-F30 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 32903 \$24,000.00 \$0.00  
 38201 \$0.00 \$117,800.00  
 44104 \$30,000.00 \$0.00  
 SUBTOTAL \$117,800.00 \$117,800.00

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$117,800.00  
 ADECUA: TR-JUNIO-003 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: GCP-002 GASTO DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 02-025-P005 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 11301 \$0.00 \$46,871.50  
 12201 \$0.00 \$139,956.60  
 SUBTOTAL \$0.00 \$186,828.10

PROY: GCP-003 GASTO DE OPERACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 03-042-P009 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 11301 \$0.00 \$108,578.00  
 15903 \$5,311.51 \$0.00  
 SUBTOTAL \$5,311.51 \$108,578.00

PROY: GCP-004 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 04-032-P003 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 15903 \$1,689.67 \$0.00  
 17102 \$150,508.04 \$0.00  
 SUBTOTAL \$152,197.71 \$0.00

PROY: GCP-006 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 06-018-P001 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 12201 \$0.00 \$147,186.30  
 13415 \$578,012.33 \$0.00  
 SUBTOTAL \$578,012.33 \$147,186.30

PROY: GCP-007 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 07-023-P008 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 12201 \$0.00 \$89,576.40  
 SUBTOTAL \$0.00 \$89,576.40

PROY: GCP-008 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 08-006-P002 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 17102 \$190,163.52 \$0.00  
 SUBTOTAL \$190,163.52 \$0.00

PROY: GCP-010 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 10-040-M001 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 11301 \$0.00 \$76,060.40



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

000834



## Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

|                 |                     |                     |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| 12201           | \$23,104.20         | \$0.00              |
| 13203           | \$0.00              | \$109,600.00        |
| 15903           | \$7,676.51          | \$0.00              |
| 17102           | \$327,918.69        | \$0.00              |
| <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$358,699.40</b> | <b>\$185,660.40</b> |

PROY: GCP-012 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 14-001-F27 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN           |
|-----------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
|                       | 12201           | \$0.00              | \$217,980.30        |
|                       | 13415           | \$163,039.92        | \$0.00              |
|                       | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$163,039.92</b> | <b>\$217,980.30</b> |

PROY: GCP-013 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJERES

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 15-038-F27 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN     |
|-----------------------|-----------------|---------------------|---------------|
|                       | 13415           | \$190,960.17        | \$0.00        |
|                       | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$190,960.17</b> | <b>\$0.00</b> |

PROY: GCP-014 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 16-034-F021 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN          |
|------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|
|                        | 12201           | \$0.00              | \$54,830.40        |
|                        | 17102           | \$126,008.74        | \$0.00             |
|                        | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$126,008.74</b> | <b>\$54,830.40</b> |

PROY: GCP-015 GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 18-001-F27 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN           |
|-----------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
|                       | 11301           | \$0.00              | \$224,539.60        |
|                       | 14106           | \$0.00              | \$48,625.16         |
|                       | 17102           | \$193,407.91        | \$0.00              |
|                       | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$193,407.91</b> | <b>\$273,164.76</b> |

PROY: GCP-018 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 12-009-E019 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN          |
|------------------------|-----------------|---------------|--------------------|
|                        | 11301           | \$0.00        | \$89,296.30        |
|                        | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$89,296.30</b> |

PROY: GCP-019 GASTO DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 02-043-E47 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN         | REDUCCIÓN     |
|-----------------------|-----------------|--------------------|---------------|
|                       | 15903           | \$2,478.69         | \$0.00        |
|                       | 17102           | \$28,021.92        | \$0.00        |
|                       | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$30,500.61</b> | <b>\$0.00</b> |

PROY: GCP-021 GASTO DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 08-006-M001 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN           |
|------------------------|-----------------|---------------|---------------------|
|                        | 11301           | \$0.00        | \$117,516.20        |
|                        | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$117,516.20</b> |

PROY: GCP-022 SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, (RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 08-039-E48 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN           |
|-----------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
|                       | 11301           | \$0.00              | \$307,550.50        |
|                       | 13201           | \$0.00              | \$46,840.24         |
|                       | 14106           | \$0.00              | \$21,500.19         |
|                       | 15903           | \$131,026.92        | \$0.00              |
|                       | 17102           | \$273,515.84        | \$0.00              |
|                       | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$404,542.76</b> | <b>\$375,890.93</b> |

PROY: GCP-024 GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 02-025-P005 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN           |
|------------------------|-----------------|---------------|---------------------|
|                        | 11101           | \$0.00        | \$483,700.59        |
|                        | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$483,700.59</b> |

PROY: GCP-026 GASTO DE OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 09-040-M001 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN         | REDUCCIÓN           |
|------------------------|-----------------|--------------------|---------------------|
|                        | 11301           | \$0.00             | \$89,089.10         |
|                        | 12201           | \$0.00             | \$114,408.00        |
|                        | 17102           | \$48,810.53        | \$0.00              |
|                        | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$48,810.53</b> | <b>\$203,497.10</b> |

PROY: GCP-027 GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN SOCIAL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 02-040-M001 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN         | REDUCCIÓN     |
|------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
|                        | 17102           | \$31,073.70        | \$0.00        |
|                        | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$31,073.70</b> | <b>\$0.00</b> |

PROY: GCP-030 GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| STRUCTURA: 18-001-F27 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN         | REDUCCIÓN     |
|-----------------------|-----------------|--------------------|---------------|
|                       | 13415           | \$60,976.97        | \$0.00        |
|                       | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$60,976.97</b> | <b>\$0.00</b> |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL **\$2,533,705.78** **\$2,533,705.78**SECRETARÍA DE  
H. AYUNTAMIENTO

000335



BALANCÁN

## AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2018 -2021



Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

**ADECUA: TB-JUNIO-041 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: ISP-015 EVENTOS ESPECIALES (DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 16-034-F021 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN          |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------------|
|                         | 22102           | \$0.00        | \$900.00           |
|                         | 22104           | \$0.00        | \$200.00           |
|                         | 22301           | \$0.00        | \$240.00           |
|                         | 38201           | \$0.00        | \$38,660.00        |
|                         | 44104           | \$0.00        | \$10,000.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$50,000.00</b> |

PROY: PBR-001 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PARTICIPACIONES 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN         | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
|                         | 79902           | \$50,000.00        | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$50,000.00</b> | <b>\$0.00</b> |

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL** **\$50,000.00** **\$50,000.00****ADECUA: TB-JUNIO-042 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: ISP-019 EVENTOS ESPECIALES (DÍA DEL ABUELO)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 18-001-F27 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN           |
|------------------------|-----------------|---------------|---------------------|
|                        | 38201           | \$0.00        | \$300,000.00        |
|                        | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$300,000.00</b> |

PROY: PBR-001 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PARTICIPACIONES 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|---------------------|---------------|
|                         | 79902           | \$300,000.00        | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$300,000.00</b> | <b>\$0.00</b> |

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL** **\$300,000.00** **\$300,000.00****TOTAL DE LA MODALIDAD** **\$3,926,294.02** **\$3,926,294.02****MODALIDAD: 1046, ISR PARTICIPABLE SITUACIÓN Nuevo****ADECUA: TB-JUNIO-044 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: ISI-074 PROGRAMA DE PRÓTESIS DENTALES UN BUEN PLAN PARA SONREÍR

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 18-001-E015 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN        | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|-------------------|---------------|
|                         | 29501           | \$5,570.05        | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$5,570.05</b> | <b>\$0.00</b> |

PROY: PBR-029 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN         |
|-------------------------|-----------------|---------------|-------------------|
|                         | 79902           | \$0.00        | \$5,570.05        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$5,570.05</b> |

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL** **\$5,570.05** **\$5,570.05****ADECUA: TB-JUNIO-045 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: ISI-078 APOYO CON BOMBA SUMERGIBLE Y MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN

LOCALIDAD: VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, EJ.

| ESTRUCTURA: 01-002-E001 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN         | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|--------------------|---------------|
|                         | 44503           | \$25,801.96        | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$25,801.96</b> | <b>\$0.00</b> |

PROY: PBR-029 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN          |
|-------------------------|-----------------|---------------|--------------------|
|                         | 79902           | \$0.00        | \$25,801.96        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$25,801.96</b> |

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL** **\$25,801.96** **\$25,801.96****ADECUA: TB-JUNIO-031 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: ISI-079 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN     |
|-------------------------|-----------------|---------------------|---------------|
|                         | 24601           | \$355,695.96        | \$0.00        |
|                         | 26104           | \$9,709.20          | \$0.00        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$365,405.16</b> | <b>\$0.00</b> |

PROY: PBR-029 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN           |
|-------------------------|-----------------|---------------|---------------------|
|                         | 79902           | \$0.00        | \$365,405.16        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$365,405.16</b> |

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL** **\$365,405.16** **\$365,405.16****ADECUA: TB-JUNIO-038 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: ADI-004 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 18-001-K024 | PARTIDA         | AMPLIACIÓN    | REDUCCIÓN         |
|-------------------------|-----------------|---------------|-------------------|
|                         | 53101           | \$0.00        | \$1,971.99        |
|                         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$1,971.99</b> |

PROY: ISI-074 PROGRAMA DE PRÓTESIS DENTALES UN BUEN PLAN PARA SONREÍR

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 18-001-E015 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN   |
|-------------------------|---------|------------|-------------|
|                         | 26104   | \$0.00     | \$18,872.04 |

SECRETARIA DEL  
M. AYUNTAMIENTO

000836



## Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

| SUBTOTAL | \$0.00 | \$18,872.04 |
|----------|--------|-------------|
|----------|--------|-------------|

PROY: PBR-029 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|---------------------------------|-------------|-----------|
| 79902                           | \$20,844.03 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                        | \$20,844.03 | \$0.00    |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$20,844.03 \$20,844.03

ADECUA: TR-JUNIO-039 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISI-077 APOYO CON BOMBA SUMERGIBLE Y MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN

LOCALIDAD: ARROYO EL TRIUNFO 1 RA. SECCIÓN, EJ.

| ESTRUCTURA: 01-002-E001 PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN  |
|---------------------------------|------------|------------|
| 44503                           | \$0.00     | \$2,660.21 |
| SUBTOTAL                        | \$0.00     | \$2,660.21 |

PROY: PBR-029 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|---------------------------------|------------|-----------|
| 79902                           | \$2,660.21 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                        | \$2,660.21 | \$0.00    |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$2,660.21 \$2,660.21

TOTAL DE LA MODALIDAD \$420,281.41 \$420,281.41

MODALIDAD: 4102, INGRESOS DE GESTIÓN SITUACIÓN Nuevo

ADECUA: TR-JUNIO-006 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: GCR-003 GASTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 10-040-M001 PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN      |
|---------------------------------|------------|----------------|
| 31101                           | \$0.00     | \$1,500,000.00 |
| SUBTOTAL                        | \$0.00     | \$1,500,000.00 |

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN |
|---------------------------------|----------------|-----------|
| 79902                           | \$1,500,000.00 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                        | \$1,500,000.00 | \$0.00    |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$1,500,000.00 \$1,500,000.00

ADECUA: TR-JUNIO-007 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISR-021 APOYO CON BOMBA SUMERGIBLE Y MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN

LOCALIDAD: MISSICAB, RA.

| ESTRUCTURA: 01-002-E001 PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|---------------------------------|-------------|-----------|
| 44503                           | \$17,000.00 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                        | \$17,000.00 | \$0.00    |

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN   |
|---------------------------------|------------|-------------|
| 79902                           | \$0.00     | \$17,000.00 |
| SUBTOTAL                        | \$0.00     | \$17,000.00 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$17,000.00 \$17,000.00

ADECUA: TR-JUNIO-008 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISR-001 FERIA TRIUNFO 2019

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 07-028-F028 PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN    |
|---------------------------------|------------|--------------|
| 38401                           | \$0.00     | \$400,000.00 |
| SUBTOTAL                        | \$0.00     | \$400,000.00 |

PROY: ISR-002 EVENTO OFICIAL DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 02-025-P005 PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN      |
|---------------------------------|------------|----------------|
| 38201                           | \$0.00     | \$1,200,019.43 |
| SUBTOTAL                        | \$0.00     | \$1,200,019.43 |

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN |
|---------------------------------|----------------|-----------|
| 79902                           | \$1,600,019.43 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                        | \$1,600,019.43 | \$0.00    |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$1,600,019.43 \$1,600,019.43

ADECUA: TR-JUNIO-009 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: GCR-002 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 34-013-P002 PARTIDA | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| 13202                           | \$0.00       | \$100,000.00 |
| 17102                           | \$100,000.00 | \$0.00       |
| SUBTOTAL                        | \$100,000.00 | \$100,000.00 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$100,000.00 \$100,000.00

ADECUA: TR-JUNIO-017 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISR-018 ARTÍCULOS, MATERIALES Y PREMIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 09-021-F31 PARTIDA | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|--------------------------------|--------------|-----------|
| 27301                          | \$151,032.00 | \$0.00    |
| 44104                          | \$522,000.00 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                       | \$673,032.00 | \$0.00    |

SECRETERÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

000837



BALANCÁN

## AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2018-2021



## Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010                    | PARTIDA  | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN           |
|--|----------|---------------------|---------------------|
|  | 79902    | \$0.00              | \$673,032.00        |
|  | SUBTOTAL | \$0.00              | \$673,032.00        |
| <b>TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL</b> |          | <b>\$673,032.00</b> | <b>\$673,032.00</b> |

ADECUA: TR-JUNIO-018 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISR-019 APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA ALIANZA PARA LA PESCA (MOTORES)

LOCALIDAD: CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO), PO.

| ESTRUCTURA: 06-020-F003 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|--------------|-----------|
|                         | 44503    | \$107,800.00 | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$107,800.00 | \$0.00    |

PROY: ISR-020 APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA APOYO AL SECTOR PESQUERO (REDES)

LOCALIDAD: CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO), PO.

| ESTRUCTURA: 06-020-F003 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 44503    | \$15,904.35 | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$15,904.35 | \$0.00    |

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010                    | PARTIDA  | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN           |
|--|----------|---------------------|---------------------|
|  | 79902    | \$0.00              | \$123,704.35        |
|  | SUBTOTAL | \$0.00              | \$123,704.35        |
| <b>TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL</b> |          | <b>\$123,704.35</b> | <b>\$123,704.35</b> |

ADECUA: TR-JUNIO-019 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISR-060 APOYO CON DOS NEBULIZADORES PARA APLICACIONES Y NEBULIZACIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA JURISDICCIÓN SANITARIA

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 01-044-F28 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|------------------------|----------|--------------|-----------|
|                        | 44503    | \$320,000.00 | \$0.00    |
|                        | SUBTOTAL | \$320,000.00 | \$0.00    |

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010                    | PARTIDA  | AMPLIACIÓN          | REDUCCIÓN           |
|--|----------|---------------------|---------------------|
|  | 79902    | \$0.00              | \$320,000.00        |
|  | SUBTOTAL | \$0.00              | \$320,000.00        |
| <b>TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL</b> |          | <b>\$320,000.00</b> | <b>\$320,000.00</b> |

ADECUA: TR-JUNIO-020 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISR-018 ARTÍCULOS, MATERIALES Y PREMIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 09-021-F31                     | PARTIDA  | AMPLIACIÓN         | REDUCCIÓN          |
|--|----------|--------------------|--------------------|
|  | 21503    | \$5,000.00         | \$0.00             |
|  | 22106    | \$6,000.00         | \$0.00             |
|  | 27301    | \$8,100.80         | \$0.00             |
|  | 44104    | \$0.00             | \$19,100.80        |
|  | SUBTOTAL | \$19,100.80        | \$19,100.80        |
| <b>TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL</b> |          | <b>\$19,100.80</b> | <b>\$19,100.80</b> |

ADECUA: TR-JUNIO-021 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: OPR-003 REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO (TRAMOS AISLADOS)

LOCALIDAD: JAHUACTAL, EJ.

| ESTRUCTURA: 08-006-K008 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|--------------|-----------|
|                         | 62502    | \$254,809.32 | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$254,809.32 | \$0.00    |

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN    |
|-------------------------|----------|------------|--------------|
|                         | 79902    | \$0.00     | \$254,809.32 |
|                         | SUBTOTAL | \$0.00     | \$254,809.32 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

\$254,809.32

\$254,809.32

ADECUA: TR-JUNIO-032 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: OPR-002 REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO

LOCALIDAD: PEJELAGARTO 2 DA, SECCIÓN, RA.

| ESTRUCTURA: 08-006-K008 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|--------------|-----------|
|                         | 62502    | \$881,399.44 | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$881,399.44 | \$0.00    |

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN    |
|-------------------------|----------|------------|--------------|
|                         | 79902    | \$0.00     | \$881,399.44 |
|                         | SUBTOTAL | \$0.00     | \$881,399.44 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

\$881,399.44

\$881,399.44

ADECUA: TR-JUNIO-037 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: ISR-021 APOYO CON BOMBA SUMERGIBLE Y MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN

LOCALIDAD: MISSICAB, RA.

| ESTRUCTURA: 01-002-E001 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|------------|-----------|
|                         | 44503    | \$0.00     | \$38.07   |
|                         | SUBTOTAL | \$0.00     | \$38.07   |

PROY: PBR-004 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 2019)

SECRETARÍA DEL  
M. AYUNTAMIENTO

000838



## Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|------------|-----------|
| 79902                   |         | \$38.07    | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$38.07    | \$0.00    |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$38.07 \$38.07

TOTAL DE LA MODALIDAD \$5,489,103.41 \$5,489,103.41

**MODALIDAD:** 410F, INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL) SITUACIÓN Nuevo**ADECUA:** TR-JUNIO-022 **TIPO:** TRANSFERENCIA

PROY: AD30-010 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 01-040-K024 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
| 51501                   |         | \$21,465.80 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$21,465.80 | \$0.00    |

PROY: AD30-011 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 01-040-K024 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
| 51901                   |         | \$29,359.60 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$29,359.60 | \$0.00    |

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN   |
|-------------------------|---------|------------|-------------|
| 79902                   |         | \$0.00     | \$50,825.40 |
| SUBTOTAL                |         | \$0.00     | \$50,825.40 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$50,825.40 \$50,825.40

**ADECUA:** TR-JUNIO-023 **TIPO:** TRANSFERENCIA

PROY: AD30-012 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARIA DEL

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 02-040-K024 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
| 51501                   |         | \$34,109.80 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$34,109.80 | \$0.00    |

PROY: AD30-013 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA SECRETARIA DEL

AYUNTAMIENTO

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 02-040-K024 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
| 51901                   |         | \$13,340.00 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$13,340.00 | \$0.00    |

PROY: AD30-014 ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA PARA PROTECCIÓN CIVIL

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 17-040-K024 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|------------|-----------|
| 56201                   |         | \$7,238.40 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$7,238.40 | \$0.00    |

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN   |
|-------------------------|---------|------------|-------------|
| 79902                   |         | \$0.00     | \$54,688.20 |
| SUBTOTAL                |         | \$0.00     | \$54,688.20 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$54,688.20 \$54,688.20

**ADECUA:** TR-JUNIO-024 **TIPO:** TRANSFERENCIA

PROY: AD30-015 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 03-040-K024 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
| 51501                   |         | \$12,238.00 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$12,238.00 | \$0.00    |

PROY: AD30-016 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 03-040-K024 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
| 51901                   |         | \$26,680.00 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$26,680.00 | \$0.00    |

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN   |
|-------------------------|---------|------------|-------------|
| 79902                   |         | \$0.00     | \$38,918.00 |
| SUBTOTAL                |         | \$0.00     | \$38,918.00 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$38,918.00 \$38,918.00

**ADECUA:** TR-JUNIO-025 **TIPO:** TRANSFERENCIA

PROY: AD30-017 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-040-K024 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
| 51501                   |         | \$26,258.47 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$26,258.47 | \$0.00    |

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

**LOCALIDAD:** BALANCÁN, CD.

000839



ESTRUCTURA: 01-032-P010 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 79902 \$0.00 \$26,258.47  
 SUBTOTAL \$0.00 \$26,258.47

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$26,258.47**

**ADECUA: TR-JUNIO-026 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: AD30-018 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 06-040-K024 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 51501 \$15,887.36 \$0.00  
 SUBTOTAL \$15,887.36 \$0.00

PROY: AD30-019 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 06-040-K024 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 51901 \$40,020.00 \$0.00  
 SUBTOTAL \$40,020.00 \$0.00

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 79902 \$0.00 \$55,907.36  
 SUBTOTAL \$0.00 \$55,907.36

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$55,907.36**

**ADECUA: TR-JUNIO-027 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: AD30-020 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 10-040-K024 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 51501 \$26,258.47 \$0.00  
 SUBTOTAL \$26,258.47 \$0.00

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 79902 \$0.00 \$26,258.47  
 SUBTOTAL \$0.00 \$26,258.47

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$26,258.47**

**ADECUA: TR-JUNIO-028 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: AD30-021 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA COORDINACIÓN DEL DIF, MUNICIPAL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 18-040-K024 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 51501 \$21,999.40 \$0.00  
 SUBTOTAL \$21,999.40 \$0.00

PROY: AD30-022 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL DIF, MUNICIPAL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 18-040-K024 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 51901 \$21,228.00 \$0.00  
 SUBTOTAL \$21,228.00 \$0.00

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 79902 \$0.00 \$43,227.40  
 SUBTOTAL \$0.00 \$43,227.40

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$43,227.40**

**ADECUA: TR-JUNIO-029 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: AD30-023 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 13-040-K024 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 51501 \$6,844.00 \$0.00  
 SUBTOTAL \$6,844.00 \$0.00

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 04-032-P010 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 79902 \$0.00 \$6,844.00  
 SUBTOTAL \$0.00 \$6,844.00

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$6,844.00**

**ADECUA: TR-JUNIO-030 TIPO: TRANSFERENCIA**

PROY: AD30-024 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

ESTRUCTURA: 14-040-K024 PARTIDA AMPLIACIÓN REDUCCIÓN  
 51901 \$40,020.00 \$0.00  
 SUBTOTAL \$40,020.00 \$0.00

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)



SECRETARÍA DEL  
M. AYUNTAMIENTO

000840



LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN   |
|-------------------------|----------|------------|-------------|
|                         | 79902    | \$0.00     | \$40,020.00 |
|                         | SUBTOTAL | \$0.00     | \$40,020.00 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$40,020.00 \$40,020.00

ADECUA: TIR-JUNIO-033 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: IS30-004 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: LAGUNA COLORADA, RA.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$25,942.94 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$1,736.16  | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$27,679.10 | \$0.00    |

PROY: IS30-005 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: FRANCISCO VILLA, EJ.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$22,147.72 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$986.94    | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$23,134.66 | \$0.00    |

PROY: IS30-006 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: AGRICULTORES DEL NORTE 1 RA. SECCIÓN, EJ.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$16,293.58 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$1,881.33  | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$18,174.91 | \$0.00    |

PROY: IS30-007 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: AGRICULTORES DEL NORTE 2 DA. SECCIÓN, EJ.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$18,813.97 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$1,943.81  | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$20,757.78 | \$0.00    |

PROY: IS30-008 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: LEONA VICARIO, EJ.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$85,364.21 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$2,484.89  | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$87,849.10 | \$0.00    |

PROY: IS30-009 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: MISSICAB, RA.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$19,550.11 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$1,977.28  | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$21,527.39 | \$0.00    |

PROY: IS30-010 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: ISLA MISSICAB, RA.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|------------|-----------|
|                         | 24601    | \$3,379.41 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$629.60   | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$4,009.01 | \$0.00    |

PROY: IS30-011 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: VISTA HERMOSA, RA.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$14,099.42 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$1,598.03  | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$15,697.45 | \$0.00    |

PROY: IS30-012 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: SAN ELPIDIO, RA.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$43,277.87 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$1,813.83  | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$45,091.70 | \$0.00    |

PROY: IS30-013 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LOCALIDAD: NETZAHUALCÓYOTL (SANTA ANA), PO.

| ESTRUCTURA: 08-006-K005 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|----------|-------------|-----------|
|                         | 24601    | \$51,309.35 | \$0.00    |
|                         | 26104    | \$3,146.85  | \$0.00    |
|                         | SUBTOTAL | \$54,456.20 | \$0.00    |

PROY: PBR-030 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN    |
|-------------------------|----------|------------|--------------|
|                         | 79902    | \$0.00     | \$318,377.30 |
|                         | SUBTOTAL | \$0.00     | \$318,377.30 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$318,377.30 \$318,377.30

ADECUA: TIR-JUNIO-040 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: IS30-001 MI AMIGO EL MEDICO

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 18-001-F27 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|------------------------|---------|------------|-----------|
|                        | 26104   | \$0.00     | \$77.01   |

SECRETARÍA DE  
H. AYUNTAMIENTO

000841

|             |   | SUBTOTAL   | \$0.00         | \$77.01      |
|-------------|---|--|----------------|--------------|
| PROY:       | PBR-030   | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN DEL PREDIAL 2019) |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 04-032-PO10   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 79902   |  | \$77.01        | \$0.00       |
|             | SUBTOTAL  |  | \$77.01        | \$0.00       |
|             | TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL   |  | \$77.01        | \$77.01      |
|             | TOTAL DE LA MODALIDAD   |  | \$661,401.61   | \$661,401.61 |
| MODALIDAD:  | 5048, SUBSIDIO FORTASEG SITUACIÓN Nuevo   |  |                |              |
| ADECUA:     | AL-JUNIO-001  | TIPO:  | ADECUACIÓN     |              |
| PROY:       | PBR-032   | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INTERESES FORTASEG 2019)  |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 04-032-PO10   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 79902   |  | \$84.84        | \$0.00       |
|             | SUBTOTAL  |  | \$84.84        | \$0.00       |
|             | TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL   |  | \$84.84        | \$0.00       |
| ADECUA:     | AL-JUNIO-003  | TIPO:  | ADECUACIÓN     |              |
| PROY:       | PBR-032   | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INTERESES FORTASEG 2019)  |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 04-032-PO10   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 79902   |  | \$51.94        | \$0.00       |
|             | SUBTOTAL  |  | \$51.94        | \$0.00       |
|             | TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL   |  | \$51.94        | \$0.00       |
| ADECUA:     | AL-JUNIO-004  | TIPO:  | ADECUACIÓN     |              |
| PROY:       | PBR-033   | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INTERESES COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2019)                        |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 04-032-PO10   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 79902   |  | \$14.84        | \$0.00       |
|             | SUBTOTAL  |  | \$14.84        | \$0.00       |
|             | TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL   |  | \$14.84        | \$0.00       |
| ADECUA:     | TR-JUNIO-010  | TIPO:  | TRANSFERENCIA  |              |
| PROY:       | GCCF-002  | GASTOS DE OPERACIÓN DEL FORTASEG   |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 11-008-U007   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 37204   |  | \$5,000.00     | \$0.00       |
|             | 37504   |  | \$0.00         | \$5,000.00   |
|             | SUBTOTAL  |  | \$5,000.00     | \$5,000.00   |
|             | TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL   |  | \$5,000.00     | \$5,000.00   |
|             | TOTAL DE LA MODALIDAD   |  | \$5,151.62     | \$5,000.00   |
| MODALIDAD:  | 5231, FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U003) SITUACIÓN Nuevo |  |                |              |
| ADECUA:     | AL-JUNIO-002  | TIPO:  | ADECUACIÓN     |              |
| PROY:       | PBR-022   | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (HIDROCARBURO 2019)  |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 04-032-PO10   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 79902   |  | \$507,839.00   | \$0.00       |
|             | SUBTOTAL  |  | \$507,839.00   | \$0.00       |
|             | TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL   |  | \$507,839.00   | \$0.00       |
| ADECUA:     | AL-JUNIO-005  | TIPO:  | ADECUACIÓN     |              |
| PROY:       | PBR-027   | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (HIDROCARBUROS INTERESES 2019)                                   |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 04-032-PO10   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 79902   |  | \$204.55       | \$0.00       |
|             | SUBTOTAL  |  | \$204.55       | \$0.00       |
|             | TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL   |  | \$204.55       | \$0.00       |
| ADECUA:     | TR-JUNIO-011  | TIPO:  | TRANSFERENCIA  |              |
| PROY:       | OPH-002   | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRABAJOS DE DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RÍO USUMACINTA            |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 08-006-M001   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 26102   |  | \$561,093.73   | \$0.00       |
|             | SUBTOTAL  |  | \$561,093.73   | \$0.00       |
| PROY:       | PBR-022   | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (HIDROCARBURO 2019)  |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 04-032-PO10   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |
|             | 79902   |  | \$0.00         | \$561,093.73 |
|             | SUBTOTAL  |  | \$0.00         | \$561,093.73 |
|             | TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL   |  | \$561,093.73   | \$561,093.73 |
|             | TOTAL DE LA MODALIDAD   |  | \$1,069,137.28 | \$561,093.73 |
| MODALIDAD:  | 6034, FIN FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) SITUACIÓN Nuevo         |  |                |              |
| ADECUA:     | AL-JUNIO-006  | TIPO:  | ADECUACIÓN     |              |
| PROY:       | PBR-025   | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO III INTERESES 2019)                                       |                |              |
| LOCALIDAD:  | BALANCÁN, CD.   |  |                |              |
| ESTRUCTURA: | 04-032-PO10   | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN    |



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

000842



## Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

|          |              |        |
|----------|--------------|--------|
| 79902    | \$269,472.02 | \$0.00 |
| SUBTOTAL | \$269,472.02 | \$0.00 |

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL** **\$269,472.02** **\$0.00**

**ADECUA:** **TR-JUNIO-015** **TIPO:** **TRANSFERENCIA**

**PROY:** **OP33-025** **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO CALLE PERIFÉRICO (ESC. NORMAL) ENTRE CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO I MADERO Y BEIRUT**

**LOCALIDAD:** **BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|----------------|-----------|
| 34-006-K003 | 62303    | \$2,410,477.55 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$2,410,477.55 | \$0.00    |

**PROY:** **PBR-002** **EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO III 2019)**

**LOCALIDAD:** **BALANCÁN, CD.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN      |
|-------------|----------|------------|----------------|
| 04-032-P010 | 79902    | \$0.00     | \$2,410,477.55 |
|             | SUBTOTAL | \$0.00     | \$2,410,477.55 |

**TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL** **\$2,410,477.55** **\$2,410,477.55**

**ADECUA:** **TR-JUNIO-016** **TIPO:** **TRANSFERENCIA**

**PROY:** **IS33-010** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **CAUDILLOS DEL SUR, EJ.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|-------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$29,193.33 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$29,193.33 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-011** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE Y TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **ARROYO EL TRIUNFO 1 RA. SECCIÓN, EJ.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|--------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$100,136.10 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$100,136.10 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-012** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE Y TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **ARROYO EL TRIUNFO 2 DA. SECCIÓN, EJ.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|--------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$100,136.10 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$100,136.10 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-013** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE CON ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **AGRICULTORES DEL NORTE 1 RA. SECCION, EJ.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|-------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$29,193.33 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$29,193.33 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-014** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE CON ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **AGRICULTORES DEL NORTE 2 DA. SECCIÓN, EJ.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|-------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$29,193.33 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$29,193.33 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-015** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE CON ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **MIGUEL HIDALGO SACAOLAS, EJ.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|-------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$54,085.70 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$54,085.70 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-016** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE)**

**LOCALIDAD:** **VICENTE GUERRERO, EJ.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|-------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$74,989.33 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$74,989.33 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-017** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **SAN JUAN (GUERRERO), EJ.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|-------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$90,038.67 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$90,038.67 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-018** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **LEONA VICARIO, RA.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|-------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$30,638.56 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$30,638.56 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-019** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **CIBAL DE LA GLORIA, RA.**

| ESTRUCTURA: | PARTIDA  | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------|----------|-------------|-----------|
| 34-006-K002 | 24801    | \$31,691.08 | \$0.00    |
|             | SUBTOTAL | \$31,691.08 | \$0.00    |

**PROY:** **IS33-020** **EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)**

**LOCALIDAD:** **ASUNCIÓN, RA.**



SECRETARÍA DE HACIENDA

II. AYUNTAMIENTO

000843

| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|-------------------------------------|----------------------------|--|--------------|
|                                     | 24801                      | \$31,691.08  | \$0.00       |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$31,691.08  | \$0.00       |
| PROY:                               | IS33-021                   | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    |              |
| LOCALIDAD:                          | MISSICAB (LA PITA), EJ.    |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 24801                      | \$53,378.35  | \$0.00       |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$53,378.35  | \$0.00       |
| PROY:                               | IS33-022                   | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE)  |              |
| LOCALIDAD:                          | CONSTITUCIÓN, EJ.          |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 24801                      | \$38,585.47  | \$0.00       |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$38,585.47  | \$0.00       |
| PROY:                               | IS33-023                   | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE Y TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS) |              |
| LOCALIDAD:                          | JOSÉ NARCISO ROVIROSA, EJ. |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 24801                      | \$74,874.87  | \$0.00       |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$74,874.87  | \$0.00       |
| PROY:                               | IS33-024                   | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    |              |
| LOCALIDAD:                          | UQUINÁ Y LA LOMA, EJ.      |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 24801                      | \$31,691.08  | \$0.00       |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$31,691.08  | \$0.00       |
| PROY:                               | IS33-025                   | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    |              |
| LOCALIDAD:                          | SANTA CRUZ, PA.            |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 24901                      | \$29,441.19  | \$0.00       |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$29,441.19  | \$0.00       |
| PROY:                               | PBR-002                    | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO III 2019)   |              |
| LOCALIDAD:                          | BALANCÁN, CD.              |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 79902                      | \$0.00   | \$828,957.57 |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$0.00   | \$828,957.57 |
| TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL |                            | \$828,957.57   | \$828,957.57 |
| ADECUA:                             | TR-JUNIO-034               | TIPO: TRANSFERENCIA  |              |
| PROY:                               | OP33-023                   | MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD (2DA. ETAPA)   |              |
| LOCALIDAD:                          | BUENAVISTA VEINTITRÉS, EJ. |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 62201                      | \$144,100.80   | \$0.00       |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$144,100.80   | \$0.00       |
| PROY:                               | PBR-002                    | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO III 2019)   |              |
| LOCALIDAD:                          | BALANCÁN, CD.              |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 79902                      | \$0.00   | \$144,100.80 |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$0.00   | \$144,100.80 |
| TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL |                            | \$144,100.80   | \$144,100.80 |
| ADECUA:                             | TR-JUNIO-035               | TIPO: TRANSFERENCIA  |              |
| PROY:                               | OP33-026                   | MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL GUADALUPE VICTORIA CON CLAVE 27DPR15409   |              |
| LOCALIDAD:                          | MACTURI, PO.               |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 62201                      | \$765,427.89   | \$0.00       |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$765,427.89   | \$0.00       |
| PROY:                               | PBR-002                    | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO III 2019)   |              |
| LOCALIDAD:                          | BALANCÁN, CD.              |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 79902                      | \$0.00   | \$765,427.89 |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$0.00   | \$765,427.89 |
| TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL |                            | \$765,427.89   | \$765,427.89 |
| ADECUA:                             | TR-JUNIO-036               | TIPO: TRANSFERENCIA  |              |
| PROY:                               | IS33-006                   | EQUIPAMIENTO PARA CUARTOS DE COCINAS RURALES (ESTUFAS ECOLÓGICAS)  |              |
| LOCALIDAD:                          | LA HULERÍA, CO.            |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 44101                      | \$0.00   | \$2,099.83   |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$0.00   | \$2,099.83   |
| PROY:                               | IS33-007                   | EQUIPAMIENTO PARA CUARTOS DE COCINAS RURALES (ESTUFAS ECOLÓGICAS)  |              |
| LOCALIDAD:                          | EL CAPULÍN, EJ.            |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 44101                      | \$0.00   | \$1,679.87   |
|                                     | SUBTOTAL                   | \$0.00   | \$1,679.87   |
| PROY:                               | IS33-008                   | EQUIPAMIENTO PARA CUARTOS DE COCINAS RURALES (ESTUFAS ECOLÓGICAS)  |              |
| LOCALIDAD:                          | LOS CENOTES, EJ.           |  |              |
| ESTRUCTURA:                         | PARTIDA                    | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN    |
|                                     | 44101                      | \$0.00   | \$2,519.80   |



SECRETARIA DEL  
M. AYUNTAMIENTO

000844



Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

| SUBTOTAL | \$0.00 | \$2,519.80 |
|----------|--------|------------|
|----------|--------|------------|

PROY: IS33-009 EQUIPAMIENTO PARA CUARTOS DE COCINAS RURALES (ESTUFAS ECOLÓGICAS)

LOCALIDAD: LEONA VICARIO, EJ.

| ESTRUCTURA: 34-034-E035 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|------------|-----------|
|                         | 44101   | \$0.00     | \$699.95  |
| SUBTOTAL                |         | \$0.00     | \$699.95  |

PROY: OP33-001 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO

LOCALIDAD: ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EJ.

| ESTRUCTURA: 34-006-K002 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN  |
|-------------------------|---------|------------|------------|
|                         | 62301   | \$0.00     | \$9,453.98 |
| SUBTOTAL                |         | \$0.00     | \$9,453.98 |

PROY: OP33-006 EQUIPAMIENTO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LOCALIDAD: ARROYO EL TRIUNFO 2 DA. SECCIÓN, EJ.

| ESTRUCTURA: 34-006-K004 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN  |
|-------------------------|---------|------------|------------|
|                         | 62301   | \$0.00     | \$6,300.02 |
| SUBTOTAL                |         | \$0.00     | \$6,300.02 |

PROY: PBR-002 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO III 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
|                         | 79902   | \$22,753.45 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$22,753.45 | \$0.00    |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$22,753.45

TOTAL DE LA MODALIDAD \$4,441,189.28 \$4,171,717.26

MODALIDAD: 5335, FIV/ FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) SITUACIÓN

ADECUA: AL-JUNIO-007 TIPO: ADECUACIÓN

PROY: PBR-024 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO IV INTERESES 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
|                         | 79902   | \$12,794.88 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$12,794.88 | \$0.00    |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$12,794.88 \$0.00

ADECUA: TR-JUNIO-012 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: GC4-001 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 11-008-E46 | PARTIDA | AMPLIACIÓN   | REDUCCIÓN |
|------------------------|---------|--------------|-----------|
|                        | 24601   | \$296.00     | \$0.00    |
|                        | 25101   | \$440.00     | \$0.00    |
|                        | 29201   | \$720.00     | \$0.00    |
|                        | 34401   | \$125,000.00 | \$0.00    |
|                        | 37102   | \$15,000.00  | \$0.00    |
|                        | 37502   | \$15,000.00  | \$0.00    |
| SUBTOTAL               |         | \$156,456.00 | \$0.00    |

PROY: PBR-023 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FONDO IV 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN    |
|-------------------------|---------|------------|--------------|
|                         | 79902   | \$0.00     | \$156,456.00 |
| SUBTOTAL                |         | \$0.00     | \$156,456.00 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$156,456.00 \$156,456.00

ADECUA: TR-JUNIO-013 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: GC4-001 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 11-008-E46 | PARTIDA | AMPLIACIÓN     | REDUCCIÓN      |
|------------------------|---------|----------------|----------------|
|                        | 15902   | \$0.00         | \$1,245,000.00 |
|                        | 15903   | \$45,000.00    | \$0.00         |
|                        | 17102   | \$1,200,000.00 | \$0.00         |
| SUBTOTAL               |         | \$1,245,000.00 | \$1,245,000.00 |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$1,245,000.00 \$1,245,000.00

TOTAL DE LA MODALIDAD \$1,414,250.88 \$1,401,456.00

MODALIDAD: 6021, RECURSOS TRANSFERIDOS SITUACIÓN Nuevo

ADECUA: AL-JUNIO-008 TIPO: ADECUACIÓN

PROY: PBR-026 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (TRANSITO INTERESES 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|------------|-----------|
|                         | 79902   | \$38.35    | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$38.35    | \$0.00    |

TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL \$38.35 \$0.00

ADECUA: TR-JUNIO-014 TIPO: TRANSFERENCIA

PROY: GCT-001 GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 12-009-E019 | PARTIDA | AMPLIACIÓN  | REDUCCIÓN |
|-------------------------|---------|-------------|-----------|
|                         | 26102   | \$33,000.00 | \$0.00    |
| SUBTOTAL                |         | \$33,000.00 | \$0.00    |

PROY: PBR-028 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (TRANSITO 2019)

LOCALIDAD: BALANCÁN, CD.

| ESTRUCTURA: 04-032-P010 | PARTIDA | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN   |
|-------------------------|---------|------------|-------------|
|                         | 79902   | \$0.00     | \$33,000.00 |
| SUBTOTAL                |         | \$0.00     | \$33,000.00 |



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

000845

|                                     |             |             |
|-------------------------------------|-------------|-------------|
| SUBTOTAL                            | \$0.00      | \$33,000.00 |
| TOTAL DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL | \$33,000.00 | \$33,000.00 |
| TOTAL DE LA MODALIDAD               | \$33,038.35 | \$33,000.00 |

ADEMÁS SE LES INFORMA LA LISTA DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y CONCLUIDOS

RELACIÓN DE PROYECTOS NUEVOS DEL MES DE JUNIO DE 2019

| MODALIDAD  | PROY     | NOMBRE  | LOCALIDAD                                      | IMPORTE   |
|--|----------|---|--|-----------|
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-010 | ADQUISICIÓN DE BIENES<br>INFORMÁTICOS PARA LA PRESIDENCIA<br>MUNICIPAL                | BALANCÁN, CD                                   | 21,465.80 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-011 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE<br>ADMINISTRACIÓN PARA LA<br>PRESIDENCIA MUNICIPAL           | BALANCÁN, CD                                   | 29,359.60 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-012 | ADQUISICIÓN DE BIENES<br>INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARIA<br>DEL AYUNTAMIENTO          | BALANCÁN, CD                                   | 34,109.80 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-013 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE<br>ADMINISTRACIÓN PARA LA<br>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO     | BALANCÁN, CD                                   | 13,340.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-014 | ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA PARA<br>PROTECCIÓN CIVIL                                     | BALANCÁN, CD                                   |           |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-015 | ADQUISICIÓN DE BIENES<br>INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE<br>FINANZAS                | BALANCÁN, CD                                   |           |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-016 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE<br>ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN<br>DE FINANZAS           | BALANCÁN, CD                                   |           |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-017 | ADQUISICIÓN DE BIENES<br>INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE<br>PROGRAMACIÓN            | BALANCÁN, CD                                   | 26,258.47 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-018 | ADQUISICIÓN DE BIENES<br>INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE<br>DESARROLLO              | BALANCÁN, CD                                   | 15,887.36 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-019 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE<br>ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN<br>DE DESARROLLO         | BALANCÁN, CD                                   | 40,020.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-020 | ADQUISICIÓN DE BIENES<br>INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE<br>ADMINISTRACIÓN          | BALANCÁN, CD                                   | 26,258.47 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-021 | ADQUISICIÓN DE BIENES<br>INFORMÁTICOS PARA LA<br>COORDINACIÓN DEL DIF. MUNICIPAL      | BALANCÁN, CD                                   | 21,999.40 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-022 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE<br>ADMINISTRACIÓN PARA LA<br>COORDINACIÓN DEL DIF. MUNICIPAL | BALANCÁN, CD                                   | 21,228.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-023 | ADQUISICIÓN DE BIENES<br>INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE<br>ASUNTOS JURÍDICOS       | BALANCÁN, CD                                   | 6,844.00  |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | AD30-024 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE<br>ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN<br>DE ATENCIÓN CIUDADANA | BALANCÁN, CD                                   | 40,020.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-004 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | LAGUNA<br>COLORADA, RA                         | 27,679.10 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-005 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | FRANCISCO<br>VILLA, EJ                         | 23,134.66 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-006 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | AGRICULTORES DEL<br>NORTE 1 RA.<br>SECCIÓN, EJ | 18,174.91 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-007 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | AGRICULTORES DEL<br>NORTE 2 DA.<br>SECCIÓN, EJ | 20,757.78 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-008 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | LEONA VICARIO, EJ                              | 87,849.10 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-009 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | MISSICAB, RA                                   | 21,527.39 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-010 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | ISLA MISSICAB, RA                              | 4,009.01  |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-011 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | VISTA HERMOSA, RA                              | 15,697.45 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-012 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | SAN ELPIDIO, RA                                | 45,091.70 |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>(30% FONDO POR<br>COORDINACIÓN EN<br>PREDIAL) Nuevo | IS30-013 | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO<br>PÚBLICO   | NETZAHUALCÓYOTL<br>(SANTA ANA), PO             | 54,456.20 |

000846



## Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

|   |          |  |   |            |
|---|----------|--|---|------------|
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-010 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    | CAUDILLOS DEL SUR,EJ                        | 29,193.33  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-011 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE Y TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS)    | ARROYO EL TRIUNFO 1 RA. SECCIÓN,EJ          | 100,136.10 |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-012 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE Y TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS)    | ARROYO EL TRIUNFO 2 DA. SECCIÓN,EJ          | 100,136.10 |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-013 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE CON ACCESORIOS)                     | AGRICULTORES DEL NORTE 1 RA. SECCIÓN,EJ     | 29,193.33  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-014 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE CON ACCESORIOS)                     | AGRICULTORES DEL NORTE 2 DA. SECCIÓN,EJ     | 29,193.33  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-015 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE CON ACCESORIOS)                 | MIGUEL HIDALGO SACAOLAS,EJ                  | 54,085.70  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-016 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE)  | VICENTE GUERRERO,EJ                         | 74,989.33  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-017 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    | SAN JUAN (GUERRERO),EJ                      | 90,038.67  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-018 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    | LEONA VICARIO,RA                            | 30,638.56  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-019 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    | CIBAL DE LA GLORIA,RA                       | 31,691.08  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-020 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    | ASUNCIÓN,RA                                 | 31,691.08  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-021 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    | MISSICAB (LA PITA),EJ                       | 53,378.35  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-022 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE)  | CONSTITUCIÓN,EJ                             | 38,585.47  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-023 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (BOMBA SUMERGIBLE Y TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS) | JOSÉ NARCISO ROVIROSA,EJ                    | 74,874.87  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-024 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    | UQUINÁ Y LA LOMA,EJ                         | 31,691.08  |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-025 | EQUIPAMIENTO A SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE HIDRONEUMÁTICO VERTICAL DE 86 GALONES, ACERO INOXIDABLE, CON ACCESORIOS)                    | SANTA CRUZ,RA                               | 29,441.19  |
| ISR PARTICIPABLE Nuevo  | ISI-079  | MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO   | BALANCÁN, CD                                | 365,405.16 |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-018  | ARTICULOS, MATERIALES Y PREMIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS  | BALANCÁN, CD                                | 673,032.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-019  | APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA ALIANZA PARA LA PESCA (MOTORES)   | CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO),PO | 107,800.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-020  | APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA APOYO AL SECTOR PESQUERO (REDES)  | CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO),PO | 15,904.35  |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-021  | APOYO CON BOMBA SUMERGIBLE Y MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN  | MISSICAB,RA                                 | 17,000.00  |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-060  | APOYO CON DOS NEBULIZADORES PARA APLICACIONES Y NEBULIZACIÓN DE INSECTICIDAS PARA LA JURISDICCIÓN SANITARIA                                | BALANCÁN, CD                                | 320,000.00 |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA                               | OP33-023 | MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD (2DA. ETAPA)   | BUENAVISTA VEINTITRES,EJ                    | 144,100.80 |

000347

|  |          |   |                              |              |
|--|----------|---|------------------------------|--------------|
| SOCIAL MUNICIPAL. (FISM)<br>Nuevo  | OP33-025 | REHABILITACIÓN DE DRENAGE SANITARIO CALLE PERIFÉRICO (ESC. NORMAL) ENTRE CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO I MADERO Y BEIRUT | BALANCÁN, CD                 | 2,410,477.55 |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)<br>Nuevo | OP33-026 | MEJORAMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL GUADALUPE VICTORIA CON CLAVE 27DPR1540G                            | MACTÚN,PO                    | 765,427.89   |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>Nuevo   | OPR-002  | REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO  | PEJELAGARTO 2 DA. SECCIÓN,RA | 881,399.44   |
| INGRESOS DE GESTIÓN<br>Nuevo   | OPR-003  | REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO (TRAMOS AISLADOS)  | JAHUACTALEJ                  | 254,809.32   |
| SUBSIDIO FORTASEG<br>Nuevo   | PBR-032  | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INTERESES FORTASEG 2019)   | BALANCÁN, CD                 | 84.84        |
| SUBSIDIO FORTASEG<br>Nuevo   | PBR-033  | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (INTERESES COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2019)   | BALANCÁN, CD                 | 14.84        |

RELACIÓN DE PROYECTOS CONCLUIDOS DEL MES DE JUNIO DE 2019

| MODALIDAD   | PROY     | NOMBRE  | LOCALIDAD                                   | IMPORTE      |
|---|----------|---|---|--------------|
| ISR PARTICIPABLE<br>Nuevo   | ADL-004  | ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO  | BALANCÁN, CD                                | 11,368.00    |
| SUBSIDIO FORTASEG<br>Nuevo  | GCCF-001 | REESTRUCTURACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL POLICIAL            | BALANCÁN, CD                                | 1,732,932.40 |
| SUBSIDIO FORTASEG<br>Nuevo  | GCSF-002 | EVALUACIONES DE PERSONAL EN ACTIVO (PERMANENCIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES) | BALANCÁN, CD                                | 159,500.00   |
| INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL) Nuevo               | IS30-001 | MI AMIGO EL MEDICO  | BALANCÁN, CD                                | 114,615.67   |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-006 | EQUIPAMIENTO PARA CUARTOS DE COCINAS RURALES (ESTUFAS ECOLÓGICAS)         | LA HULERÍA,CO                               | 80,400.01    |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-007 | EQUIPAMIENTO PARA CUARTOS DE COCINAS RURALES (ESTUFAS ECOLÓGICAS)         | EL CAPULÍN,EJ                               | 64,320.00    |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-008 | EQUIPAMIENTO PARA CUARTOS DE COCINAS RURALES (ESTUFAS ECOLÓGICAS)         | LOS CENOTES,EJ                              | 96,480.01    |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | IS33-009 | EQUIPAMIENTO PARA CUARTOS DE COCINAS RURALES (ESTUFAS ECOLÓGICAS)         | LEGNATICO,VICARIO;EJ                        | 26,000.00    |
| ISR PARTICIPABLE<br>Nuevo   | ISI-074  | PROGRAMA DE PRÓTESIS DENTALES UN BUEN PLAN PARA SONREÍR                   | BALANCÁN, CD                                | 79,891.05    |
| ISR PARTICIPABLE<br>Nuevo   | ISI-077  | APOYO CON BOMBA SUMERGIBLE Y MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN                 | ARROYO EL TRIUNFO 1 RA. SECCIÓN,EJ          | 57,339.79    |
| ISR PARTICIPABLE<br>Nuevo   | ISI-078  | APOYO CON BOMBA SUMERGIBLE Y MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN                 | VICENTE LOMBARDO TOLEDANO,EJ                | 85,801.96    |
| PARTICIPACIONES   | ISP-015  | EVENTOS ESPECIALES (DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE)                       | BALANCÁN, CD                                | 0.00         |
| PARTICIPACIONES   | ISP-019  | EVENTOS ESPECIALES (DÍA DEL ABUELO)                                       | BALANCÁN, CD                                | 0.00         |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-001  | FERIA TRIUNFO 2019  | BALANCÁN, CD                                | 0.00         |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-002  | EVENTO OFICIAL DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2019              | BALANCÁN, CD                                | 0.00         |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-019  | APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA ALIANZA PARA LA PESCA (MOTORES)          | CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO),PO | 107,800.00   |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-020  | APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA APOYO AL SECTOR PESQUERO (REDES)         | CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO),PO | 15,904.35    |
| INGRESOS DE GESTIÓN Nuevo   | ISR-021  | APoyo CON BOMBA SUMERGIBLE Y MATERIAL PARA SU INSTALACIÓN                 | CAP. FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO),PO | 16,961.93    |
| RECURSOS TRANSFERIDOS Nuevo   | IST-001  | IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN  | MISSICAB,RA                                 | 95,004.00    |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | OP33-001 | CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO  | ADOLFO LÓPEZ MATEOS,EJ                      | 1,086,071.02 |
| FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Nuevo | OP33-006 | EQUIPAMIENTO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA                                | ARROYO EL TRIUNFO 2 DA. SECCIÓN,EJ          | 89,040.98    |

000348



## Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

|   |         |   |              |      |
|---|---------|---|--------------|------|
| SUBSIDIO FORTASEG Nuevo   | PBR-003 | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FORTASEG 2019).  | BALANCÁN, CD | 0.00 |
| PARTICIPACIONES Economías   | PBR-008 | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ECONOMÍAS PARTICIPACIONES 2018)  | BALANCÁN, CD | 0.00 |
| ISR/PARTICIPABLE Economías  | PBR-009 | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ECONOMÍAS ISR 2018)  | BALANCÁN, CD | 0.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN Economías   | PBR-010 | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ECONOMÍAS INGRESOS DE GESTIÓN 2018)                                      | BALANCÁN, CD | 0.00 |
| INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL) Economías | PBR-011 | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ECONOMÍAS INGRESOS DE GESTIÓN 30% FONDO DE COORDINACIÓN EN PREDIAL 2018) | BALANCÁN, CD | 0.00 |

El Secretario, somete a aprobación del cabildo los Presupuestos, proyectos y ADECUACIONES presupuestarias presentados en este punto, siendo APROBADOS POR UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**PUNTO CINCO.** Presentación para aprobación del Contrato de Comodato con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), referente al predio donde se instalará la Base de la Guardia Nacional.

**CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE BALANCÁN A TRAVÉS DEL C. SAÚL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL COMODANTE”, POR OTRA PARTE “LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL GENERAL DE BRIGADA INGENIEROS CONSTRUCTOR HIRAM SERGIO CÁRDENAS NOBLE, DIRECTOR GENERAL DE INGENIEROS Y RESPONSABLE INMOBILIARIO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMODATARIA”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

## DECLARACIONES:

**“EL COMODANTE” DECLARA QUE:**

- I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO LA FACULTAD DE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 2, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- II. TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES QUE SU LEY EXPRESAMENTE LE CONFIERE, ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- III. DENTRO DE SU PADRÓN INMOBILIARIO CUENTA EL PREDIO DENOMINADO “ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO CONTIGUO A LA UNIDAD DEPORTIVA”, UBICADO EN LA VILLA EL TRIUNFO, BALANCÁN, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 20,008.00M<sup>2</sup>, SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES “UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL FUNDO LEGAL DE LA VILLA EL TRIUNFO”.
- IV. ACREDITA LA PROPIEDAD DE CITADO INMUEBLE, MEDIANTE TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 0007/2019, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2019 EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, MISMO QUE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS POR SER PROPIEDAD MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 4º PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA

000849



DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON CLAVE CATASTRAL 020 0000 015309.

V. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COLONIA EL CENTRO, C.P. 86930, BALANCÁN, TABASCO.

## **“LA COMODATARIA”, DECLARA QUE**

I. ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1/o., 2/o. FRACCIÓN I, 26 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y 1/o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA

II. CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN III, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y 38, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA INGENIERO CONSTRUCTOR HIRAM SERGIO CÁRDENAS NOBLE, DIRECTOR GENERAL DE INGENIEROS Y RESPONSABLE INMOBILIARIO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL, EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, NÚMERO 111, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, SAN MIGUEL TECAMACHALCO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53970.

**“AMBAS PARTES” DECLARAN QUE:**

ES SU DESEO FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, PARA LA ASIGNACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO CONTIGUO A LA UNIDAD DEPORTIVA", UBICADO EN LA VILLA EL TRIUNFO, BALANCÁN, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 20,008.00M<sup>2</sup>, PATRIMONIO DE "**EL COMODANTE**" CUYAS CARACTERÍSTICAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESPRENDEN DEL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, CONSIGNADA EN EL PLANO TOPOGRÁFICO NÚMERO 0007/2019 ELABORADO POR ING. A. CÉSAR BENÍTEZ LORDMENDEZ.

1007/2012



CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA.

**SEGUNDA.-** "LA COMODATARIA" RECIBE "LOS BIENES" ESPECIFICADOS EN LA DECLARACIÓN TERCERA DE LA COMODATARIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN A FIN DE SER EMPLEADAS PARA LAS ACTIVIDADES CASTRENSES.

**TERCERA.-** "EL COMODANTE" LE OTORGA A "LA COMODATARIA", LA POSESIÓN DERIVADA Y PACÍFICA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA.-** "LA COMODATARIA" RESPONDERÁ DE LA PERDIDA DE "LOS BIENES" SI ESTOS SE EMPLEAN EN USOS DIFERENTES PARA EL CUAL FUERON OTORGADOS, QUEDANDO EXIMIDO EN TRATÁNDOSE DE CASOS FORTUITO DE FUERZA MAYOR.

**QUINTA.-** LA "COMODATARIA" GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, SIN SER RESPONSABLE SI "LOS BIENES" SE DETERIORAN POR SOLO EFECTO DEL USO PARA EL CUAL FUERON PRESTABOS POR EL AYUNTAMIENTO

**SEXTA.-** "LA COMODATARIA", CON SUS RECURSOS DARÁ EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA A "LOS BIENES" PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE ESTOS, DE IGUAL FORMA CUBRIRÁ CON SUS RECURSOS LOS DIVERSOS IMPUESTOS, DERECHOS Y PAGO DE SERVICIOS QUE SE GENEREN POR "LOS BIENES", A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL COMODANTE" NO EROGARÁ CANTIDAD ALGUNA POR DICHOS CONCEPTOS Y EN CASO DE QUE LLEGARA A HACERLO, EL COMODATARIO SE OBLIGA A REEMBOLSAR A EL COMODANTE LA CANTIDAD QUE ESTE HUBIERA CUBIERTO.

**SÉPTIMA.-** "LA COMODATARIA" SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE "LOS BIENES" A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN ENTREGADAS, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EXIMIENDO A "EL COMODANTE", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE GENERE POR ESTE CONCEPTO.

**OCTAVA.-** "LA COMODATARIA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A CONSTRUIR CUALQUIER TIPO DE SERVIDUMBRE.

**NOVENA.-** EN CASO DE QUE "LA COMODATARIA" YA NO REQUIERA CONTINUAR CON EL COMODATO, LO HARÁ SABER A "EL COMODANTE" POR ESCRITO Y "LOS BIENES", SE INCORPORARAN AL PATRIMONIO DE ESTE ÚLTIMO, SIN QUE PARA ELLO TENGA QUE CUBRIR NINGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN O COSTO POR LAS MISMAS, ASIMISMO, "EL COMODANTE" PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DE "LOS BIENES" SI "LA COMODATARIA" AUTORIZA A UN TERCERO SERVIRSE DE "LOS BIENES" SIN CONSENTIMIENTO DE "EL COMODANTE".

**DÉCIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ CAUSA DE SU RESCISIÓN, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.

**DÉCIMA**

**PRIMERA.-** LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTROL, ASÍ COMO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

**000851**



DÉCIMA

**SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO A SATISFACCIÓN DE AMBAS POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO VARIÉ LA ESENCIA U OBJETO DEL MISMO Y A OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS.**

Después de un breve análisis, el Secretario somete a aprobación del Cabildo el Contrato de Comodato con la SEDENA, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**PUNTO SEIS.** Presentación para aprobación de proyectos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



SECRETARIA DEL

II. AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SAÚL PLANCARTE TORRES, COMPROMETIDO CON LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS QUE BENEFICEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO REZAGO SOCIAL, CONFORME A LO PREVISTO A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS EJES RECTORES QUE MARCA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS, A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, PARTICIPACIONES, FONDO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS E INGRESOS DE GESTIÓN (NUEVO), SOMETE PARA SU APROBACIÓN Y VALIDACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO, EL PROYECTO DEL RUBRO SIGUIENTE: CAMINO, DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE.

**RECURSO: INGRESOS DE GESTIÓN (NUEVO)**

| # | MODALIDAD | NO. OBRA | COMPONENTE  | CLAVE     | LOCALIDAD | UNIDAD                       | META INI | AUTORIZADO         |
|---|-----------|----------|---|-----------|-----------|------------------------------|----------|--------------------|
| 1 | CONTRATO  | OPR-004  | REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS LOS JUÁREZ. | 270010052 | EJ.       | RA. PEJELAGARTO 1RA SECCIÓN. | KM       | 6.00 \$ 612,909.90 |

**RECURSO: INGRESOS DE GESTIÓN (30% FONDO POR COORDINACIÓN DEL PREDIAL)**

| # | MODALIDAD       | NO. OBRA | COMPONENTE   | CLAVE     | LOCALIDAD | UNIDAD   | META INI | AUTORIZADO            |
|---|-----------------|----------|--|-----------|-----------|----------|----------|-----------------------|
| 1 | ADMINISTRACIÓN. | IS30-014 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE REDES DE DRENAJE SANITARIO (VARIAS LOCALIDADES) | 270010001 | CD.       | BALANCÁN | LT       | 3,689.28 \$ 94,774.53 |

**RECURSO: PARTICIPACIONES**

| # | MODALIDAD      | NO. OBRA | COMPONENTE  | CLAVE     | LOCALIDAD       | UNIDAD         | META INI | AUTORIZADO   |
|---|----------------|----------|---|-----------|-----------------|----------------|----------|--------------|
| 1 | ADMINISTRACIÓN | OPP-005  | REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL CAMPO DEPORTIVO 18 DE AGOSTO. | 270010001 | CD. DE BALANCÁN | REHABILITACIÓN | 1        | \$ 16,734.50 |
| 2 | ADMINISTRACIÓN | OPP-006  | REHABILITACIÓN DE BAÑOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA.           | 270010001 | CD. DE BALANCÁN | REHABILITACIÓN | 1        | \$ 18,792.00 |

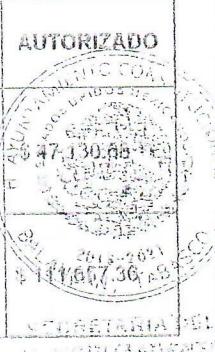
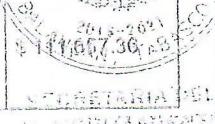
000852

| # | MODALIDAD      | NO. OBRA | COMPONENTE  | CLAVE     | LOCALIDAD     | UNIDAD         | META INI | AUTORIZADO   |
|---|----------------|----------|---|-----------|---------------|----------------|----------|--------------|
| 3 | ADMINISTRACIÓN | OPP-007  | REHABILITACIÓN DE BAÑOS DEL CENTRO SOCIAL DE LA VILLA EL TRIUNFO. | 270010074 | VI EL TRIUNFO | REHABILITACIÓN | 1        | \$ 17,012.00 |

## RECURSO: HIDROCARBUROS

| # | MODALIDAD      | NO. OBRA | COMPONENTE                                  | CLAVE     | LOCALIDAD       | UNIDAD | META INI     | AUTORIZADO    |
|---|----------------|----------|---|-----------|-----------------|--------|--------------|---------------|
| 1 | ADMINISTRACIÓN | OPH-004  | RASTREO DE CALLES EN LAS DIVERSAS COLONIAS. | 270010001 | CD. DE BALANCÁN | M2     | 13,400.00 M2 | \$ 158,986.25 |

## RECURSO: ISR PARTICIPABLE

| # | MODALIDAD      | NO. OBRA | COMPONENTE  | CLAVE     | LOCALIDAD    | UNIDAD         | META INI | AUTORIZADO   |
|---|----------------|----------|---|-----------|--------------|----------------|----------|--|
| 1 | CONTRATO       | OPI-004  | SEÑALIZACIÓN EN AVENIDA GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.                | 270010001 | CD. BALANCÁN | 954            | ML       |  |
| 2 | ADMINISTRACIÓN | OPI-005  | REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES EN LA UNIDAD DEPORTIVA | 270010001 | CD. BALANCÁN | REHABILITACIÓN | 1.00     |  |

El Secretario, somete a aprobación del cabildo los proyectos en comento y después de un análisis de los mismos, es **APROBADOS POR UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**PUNTO SIETE.** Presentación para aprobación de proyectos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

a) Proyecto de Tinacos en apoyo a la economía familiar.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** PROYECTO DE TINACOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR

**OBJETIVO:** El acceso a agua potable y saneamiento básico son muy importantes para la sociedad, por eso preocupados por los impactos negativos que tendrían la calidad inadecuada del vital líquido se plantea el **PROYECTO DE TINACOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR** con el objetivo principal, asegurar el abastecimiento y ofrecer una mejor calidad de agua para familias de escasos recursos de las comunidades del municipio de Balancán adquiriéndolo a bajo costo con subsidio del Ayuntamiento de Balancán.

**LUGAR:**

1. R/A GUAJIMALPA 2° SECCIÓN
2. POB. SAN PEDRO
3. R/A TARIMAS
4. EJ. NARANJITO
5. POB. EL ÁGUILA
6. VILLA QUETZALCÓATL
7. EJ. BUENA VISTA 23
8. POB. MACTÚN
9. EJ. SAN JUAN
10. EJ. JAHUACTAL
11. COL. PLAN DE GUADALUPE
12. EJ. EL PÍPILA
13. EJ. VICENTE GUERRERO
14. COL. LA HULERÍA
15. EJ. APATZINGÁN
16. VILLA EL TRIUNFO
17. EJ. REFORMA PROVINCIA
18. EJ. CHAMIZAL

**000853**



19. R/A PEJELAGARTO 2DA SECCIÓN  
 20. R/A SAN JOAQUÍN 2° SECCIÓN  
 21. EJ. EL CAPULÍN  
 22. EJ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA  
 23. EJ. SANTA CRUZ  
 24. R/A SANTA CRUZ  
 25. EJ. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO

26. EJ. PARAÍSO EL TINTO  
 27. EJ. LEONA VICARIO  
 28. R/A EL BARI  
 29. EJ. NUEVO BARI  
 30. R/A SAN JOAQUÍN 1° SECCIÓN  
 31. EJ. CENOTES  
 32. CD. DE BALANCÁN

POBLACIÓN OBJETIVO: 929 habitantes.

FECHA DE INICIO: 06/07/2019.

FECHA DE TÉRMINO: 30/10/2019.



COSTOS

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO   | APORTACIÓN<br>AYUNTAMIENTO | APORTACIÓN<br>BENEFICIARIO | SECRETARIA DE<br>H. AYUNTAMIENTO<br>TOTAL |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---|
| TINACO TRICAPA 2500 LITROS | \$ 926.00                  | \$ 2,500.00                | \$ 3,426.00                               |
| TINACO TRICAPA 1100 LITROS | \$ 319.01                  | \$ 1,050.00                | \$ 1,441.01                               |
| TINACO TRICAPA 750 LITROS  | \$ 368.00                  | \$ 970.00                  | \$ 1,338.00                               |
| TINACO TRICAPA 600 LITROS  | \$ 324.00                  | \$ 850.00                  | \$ 1,174.00                               |
| TINACO TRICAPA 450 LITROS  | \$ 264.01                  | \$ 685.00                  | \$ 949.01                                 |

PRESUPUESTO

| NÚMERO<br>DE<br>PROYECTO | LOCALIDAD                        | META<br>(BENEFI<br>CIARIOS) | FECHA DE<br>INICIO | FECHA DE<br>TÉRMINO | MONTO         |
|--------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| ISR-022                  | R/A GUAJIMALPA 2°<br>SECCIÓN     | 7                           | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 10,087.07  |
| ISR-023                  | POB. SAN PEDRO                   | 26                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 35,517.23  |
| ISR-024                  | R/A TARIMAS                      | 36                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 49,149.34  |
| ISR-025                  | EJ. NARANJITO                    | 23                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 31,175.22  |
| ISR-026                  | POB. EL ÁGUILA                   | 52                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 73,189.50  |
| ISR-027                  | VILLA QUETZALCÓATL               | 50                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 71,066.50  |
| ISR-028                  | EJ. BUENA VISTA 23               | 11                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 15,851.11  |
| ISR-029                  | POB. MACTÚN                      | 47                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 66,743.47  |
| ISR-030                  | EJ. SAN JUAN                     | 7                           | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 10,087.07  |
| ISR-031                  | EJ. JAHUACTAL                    | 16                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 17,621.10  |
| ISR-032                  | COL. PLAN DE GUADALUPE           | 20                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 28,820.20  |
| ISR-033                  | EJ. EL PÍPILA                    | 30                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 41,117.27  |
| ISR-034                  | EJ. VICENTE GUERRERO             | 10                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 14,143.09  |
| ISR-035                  | COL. LA HULERÍA                  | 60                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 79,488.54  |
| ISR-036                  | EJ. APATZINGÁN                   | 69                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 94,009.54  |
| ISR-037                  | VILLA EL TRIUNFO                 | 80                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 111,996.72 |
| ISR-038                  | EJ. REFORMA PROVINCIA            | 9                           | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 12,969.09  |
| ISR-039                  | EJ. CHAMIZAL                     | 21                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 30,261.21  |
| ISR-040                  | R/A PEJELAGARTO 2DA<br>SECCIÓN   | 23                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 30,683.22  |
| ISR-041                  | R/A SAN JOAQUÍN 2°<br>SECCIÓN    | 8                           | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 9,560.07   |
| ISR-042                  | EJ. EL CAPULÍN                   | 16                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 21,580.15  |
| ISR-043                  | EJ. MIGUEL HIDALGO Y<br>COSTILLA | 9                           | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 11,493.08  |
| ISR-044                  | EJ. SANTA CRUZ                   | 11                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 15,359.11  |
| ISR-045                  | R/A SANTA CRUZ                   | 17                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 22,529.16  |
| ISR-046                  | EJ. VICENTE LOMBARDO<br>TOLEDANO | 25                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 36,025.25  |
| ISR-047                  | EJ. PARAÍSO EL TINTO             | 12                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 17,292.12  |
| ISR-048                  | EJ. LEONA VICARIO                | 15                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 19,544.13  |
| ISR-049                  | R/A EL BARI                      | 6                           | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 8,543.05   |
| ISR-050                  | EJ. NUEVO BARI                   | 13                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 17,974.12  |
| ISR-051                  | R/A SAN JOAQUÍN 1°<br>SECCIÓN    | 6                           | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 8,543.05   |
| ISR-052                  | EJ. CENOTES                      | 35                          | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 43,772.31  |
| ISR-053                  | CD. BALANCÁN                     | 159                         | 06/07/2019         | 30/10/2019          | \$ 220,912.43 |

000854



## b) Proyecto de Bebederos en apoyo a la economía familiar.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** PROYECTO DE BEBEDEROS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR.

**OBJETIVO:** El agua representa el mayor consumo de alimento del ganado entre todas las fuentes de alimentación, pero muchas veces es el área más descuidada, es sumamente esencial que el ganado tenga un acceso diario a un suministro abundante de agua limpia y fresca. Esto puede hacerse a través de los Comederos y Bebederos, los cuales son idóneos para la agroindustria, es por ello que en apoyo al campo del municipio de Balancán, se plantea el PROYECTO DE BEBEDEROS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR con el objetivo de otorgar a bajo costo los bebederos en apoyo a las familias más vulnerables.

**LUGAR:**

- |                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| 1. EJ. BUENA VISTA 23 | 4. EJ. PARAÍSO EL TINTO       |
| 2. EJ. APATZINGÁN     | 5. R/A SAN JOAQUÍN 1° SECCIÓN |
| 3. EJ. CAPULÍN        | 6. CD. BALANCÁN               |

**POBLACIÓN OBJETIVO:** 20 habitantes.

**FECHA DE INICIO:** 06/07/2019.

**FECHA DE TÉRMINO:** 30/10/2019.

**COSTO**

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO         | APORTACIÓN BENEFICIARIO |
|----------------------------------|-------------------------|
| BEBEDERO 500 LTS TIPO HORIZONTAL | \$2,152.00              |
| BEBEDERO 850 LTS TIPO CANOA      | \$3,170.00              |
| BEBEDERO 1000 LTS CIRCULAR       | \$1,982.00              |
| BEBEDERO 1700 LTS CIRCULAR       | \$3,320.00              |



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

**PRESUPUESTO**

| NO. DE PROYECTO | LOCALIDAD                  | META (BENEFICIARIOS) | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | MONTO        |
|-----------------|----------------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------|
| ISR-054         | EJ. BUENA VISTA 23         | 2                    | 06/07/2019      | 30/10/2019       | \$ 6,340.00  |
| ISR-055         | EJ. APATZINGÁN             | 4                    | 06/07/2019      | 30/10/2019       | \$ 9,396.00  |
| ISR-056         | EJ. CAPULÍN                | 6                    | 06/07/2019      | 30/10/2019       | \$ 13,130.01 |
| ISR-057         | EJ. PARAÍSO EL TINTO       | 5                    | 06/07/2019      | 30/10/2019       | \$ 16,600.01 |
| ISR-058         | R/A SAN JOAQUÍN 1° SECCIÓN | 1                    | 06/07/2019      | 30/10/2019       | \$ 1,962.00  |
| ISR-059         | CD. BALANCÁN               | 2                    | 06/07/2019      | 30/10/2019       | \$ 5,282.00  |

|    |      |              |
|----|------|--------------|
| 20 | HAB. | \$ 82,710.02 |
|----|------|--------------|

## c) Proyecto "Orgullosamente Tabasqueña".

**OBJETIVO:** "Orgullosamente Tabasqueña", fue creada en el 2017, con el propósito fundamental de enaltecer a nivel regional, nacional e internacional la cultura e identidad de Tabasco, pero además apoyar a los sectores más vulnerables, atraer al turismo y generar una importante derrama económica. Es por ello que en la edición 2019 Balancán se une a este festejo para promocionar los productos típicos del municipio y motivar a las nuevas generaciones a conservar la cultura y tradición del Estado, acudiendo a la muestra gastronómica – artesanal que se presentará en la de Villahermosa, Tabasco en el mes de septiembre.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** ORGULLOSAMENTE TABASQUEÑA.

**LUGAR:** CD. BALANCÁN.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** 13,030 habitantes.

**000855**



FECHA DE INICIO: 06/07/2019.

FECHA DE TÉRMINO: 30/10/2019.

## PRESUPUESTO

| MUNICIPIO | NOMBRE DEL PROYECTO       | LOCALIDAD         | META (BENEFICIARIOS) | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | MONTO              |
|-----------|---------------------------|-------------------|----------------------|-----------------|------------------|--------------------|
| BALANCÁN  | ORGULLOSAMENTE TABASQUEÑA | BALANCÁN, TABASCO | 13,030 HAB.          | 06/07/2019      | 30/10/2019       | \$ 22,341.60       |
|           |                           |                   |                      |                 |                  | Total \$ 22,341.60 |

d) Kayak Challenge.

## OBJETIVO

"KAYAK CHALLENGE" es un evento que se realizará en el río San Pedro en el marco del Festival del Queso a desarrollarse en el municipio de Tenosique, Tabasco; es un evento gratuito en el cual podrán participar nivel especialista y nivel turista recorriendo 80 y 50 km respectivamente, obteniendo al final premios al primer Guía en completar la Travesía y mejor Fotografía durante el evento.

NOMBRE DEL PROYECTO: KAYAK CHALLENGE.

LUGAR: Ciudad de Balancán.

POBLACIÓN OBJETIVO: 13,030 habitantes.

FECHA DE INICIO: 06/07/2019.

FECHA DE TÉRMINO: 30/09/2019.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

## PRESUPUESTO

| MUNICIPIO | NOMBRE DEL PROYECTO | NO. PROY | LOCALIDAD         | META (BENEFICIARIOS) | FECHA      |            | MONTO        |
|-----------|---------------------|----------|-------------------|----------------------|------------|------------|--------------|
|           |                     |          |                   |                      | INICIO     | TÉRMINO    |              |
| BALANCÁN  | KAYAK CHALLENGE     | ISI-080  | BALANCÁN, TABASCO | 13,030 HAB.          | 06/07/2019 | 30/09/2019 | \$ 95,296.78 |
|           |                     |          |                   |                      |            | TOTAL      | \$ 95,296.78 |

Después de un breve análisis, el Secretario somete a aprobación del Cabildo los proyectos en comento, siendo APROBADOS POR UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

PUNTO OCHO. Presentación para aprobación de contrato de comodato de vehículo para desempeñar actividades encomendadas dentro y fuera del municipio.

De la Dirección de Desarrollo:



000856



El Secretario, somete a aprobación del cabildo el contrato de comodato en comento y después de un análisis del mismo, es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**PUNTO NUEVE.** Presentación para aprobación del programa de asentamientos colectivos extemporáneos "Nunca es tarde para obtener mi identidad".

Las Oficialías Nos. 01, 02, 03 y 04 del Registro Civil de Balancán, Tabasco; en coordinación con el Ayuntamiento y el DIF Municipal, promoverán Asentamientos Colectivos, de las personas mayores de 60 años que no cuenten con un registro de nacimiento y comprueben que radican en el municipio desde hace muchos años, estos asentamientos se realizarán el día 28 de agosto del presente año, en el auditorio de la Casa de Cultura "Josefina Rivera Calvo", con motivo del Día del Abuelo; este gobierno es incluyente y cree en la experiencia de las personas mayores como la base para hacer de nuestro municipio, tierra de oportunidades.

#### OBJETIVO GENERAL

Realizar asentamientos extemporáneos colectivos de los adultos mayores de 60 años ~~en adelante~~ que no cuenten con un registro de nacimiento, en el municipio de Balancán, Tabasco.



SECRETARIO DEL  
MUNICIPIO DE  
BALANCÁN, TABASCO

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar en las localidades por medio de los delegados a personas mayores de 60 años que no cuentan con actas de nacimiento para invitarlos a que participen en el programa de asentamientos extemporáneos colectivos.

Capacitar a los delegados en las reuniones mensuales para que sepan los requisitos para el asentamiento extemporáneo y puedan informar en sus localidades a las personas interesadas a participar en el programa.

Asistir con el personal del Registro Civil a las comunidades de mayor población para la difusión, orientación y recepción de la documentación necesaria para realizar los asentamientos colectivos extemporáneos.

Acudir a la dirección general del Registro Civil del Estado a solicitar las constancias de negativas que expide el departamento del archivo general para realizar el asentamiento.

Realizar la captura y validación en el sistema del Registro Civil por parte del personal de las Oficialías Nos. 01, 02, 03 y 04, para su impresión y recabar las firmas correspondientes.

Realizar e imprimir las Claves Únicas de Registro de Población por parte del módulo de CURP del municipio.

Realizar la entrega de actas de nacimientos certificadas, CURP, por parte de las autoridades del municipio el día del evento de los abuelos el día 28 de agosto del presente año.

#### REQUISITOS PARA LOS ASENTAMIENTOS EXTEMPORÁNEOS DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO CUENTAN CON REGISTRO DE NACIMIENTO

- 2 Constancia de residencia que tenga como mínimo 3 años de vivir en el lugar con fotografía pegada y sellada, expedida por el delegado del lugar donde radique.
- 1 Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
- Acta de Matrimonio original en caso de ser casado (A).
- Acta de nacimiento original de sus hijos en caso de ser casado (A).
- Cualquier documento donde este escrito su nombre completo (recibo de luz, agua, teléfono, etc.).

000857

**PRESUPUESTO  
MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA**

| CANT.     | MATERIAL                                   | COSTO UNITARIO  | TOTAL              |
|-----------|--|-----------------|--------------------|
| 1 PIEZA   | TÓNER HP 55A PARA LASER JET PRO MFT M521DN | \$ 3,950.00     | \$ 3,950.00        |
| 3 PAQUETE | FOLDER MANILA T/OFICIO C/100               | \$ 190.00       | \$ 570.00          |
| 3 PAQUETE | HOJAS BLANCAS T/CARTA C/500                | \$ 85.00        | \$ 255.00          |
| 3 PAQUETE | HOJAS BLANCAS T/OFICIO C/500               | \$ 113.00       | \$ 339.00          |
| 2 PAQUETE | HOJA OPALINA BLANCA T/CARTA C/100          | \$ 85.00        | \$ 170.00          |
| 2 CAJA    | GRAPAS ESTÁNDAR PILOT                      | \$ 42.00        | \$ 84.00           |
| 7 PIEZA   | ENGRAPADORA TIRA COMPLETA                  | \$ 135.00       | \$ 945.00          |
| 4 PIEZA   | CALCULADORA SMART MEDIANA                  | \$ 199.00       | \$ 796.00          |
| 5 CAJA    | CLIPS JUMBO BACO                           | \$ 40.00        | \$ 200.00          |
| 7 PIEZA   | ALMOHADILLA PARA SELLO PELIKAN             | \$ 35.00        | \$ 245.00          |
|           |  | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 7,826.00</b> |
|           |  | <b>IVA</b>      | <b>\$ 1,252.16</b> |
|           |  | <b>TOTAL</b>    | <b>\$ 9,078.16</b> |

**COMBUSTIBLE**

| DÍAS  | RECORRIDO  | GASOLINA SOLICITADA |
|-------|--|---------------------|
| 1 DÍA | Balancán - Ej. Leona Vicario - Pob. Neltzahualcóyotl - Pob. Multé - Balancán         | 30 LITROS           |
| 1 DÍA | Balancán- ej. Constitución- ej. Santa Cruz- Ej. Miguel Hidalgo 1ra sección- Balancán | 30 LITROS           |
| 1 DÍA | Balancán- Ejido San Juan- Ejido Jahuacatl- ejido Vicente Guerrero- Balancán          | 30 LITROS           |
| 1 DÍA | Balancán- Rancharía, Santa Cruz- poblado La Pila- Colonia la hularía- Balancán       | 30 LITROS           |
| 1 DÍA | Balancán-Villahermosa, Centro-Balancán   | 40 LITROS           |
| 1 DÍA | Balancán-Villahermosa, Centro-Balancán   | 40 LITROS           |
| 1 DÍA | Balancán-Villahermosa, Centro-Balancán   | 40 LITROS           |
|       | <b>TOTAL</b>   | <b>240 LITROS</b>   |



SECRETARIA DEL  
II. AYUNTAMIENTO

**CONSTANCIAS**

| No. | CONCEPTO   | COSTO UNITARIO      | TOTAL        |
|-----|--|---------------------|--------------|
| 200 | CONSTANCIAS DE NEGATIVA (EXPEDIDA POR EL ESTADO)   | \$ 84.49            | \$ 16,898.00 |
| 200 | CONSTANCIA DE NEGATIVA (EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO) | \$ 84.49            | \$ 16,898.00 |
|     | <b>TOTAL</b>                                       | <b>\$ 33,796.00</b> |              |

Después de un breve análisis, el Secretario somete a aprobación del Cabildo el programa en comento, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**PUNTO DIEZ.** Presentación para aprobación de convenios de colaboración con diferentes instituciones.

a) Servicio Estatal de Empleo.

ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO TABASCO, EN LO SUCESIVO "EL SEE" REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO GÓMEZ DE DIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, ASISTIDO POR EL LIC. JUAN JOSÉ DÍAZ OLIVA, COORDINADOR DE VINCULACIÓN LABORAL; COMO CABEZA DE SECTOR LA SECRETARIA

**000858**



DE GOBIERNO REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA EN LO SUCESIVO “LA SEGOB” Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, REPRESENTADO POR EL C. SAÚL PLANCARTE TORRES PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, ASISTIDO POR LA C. GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO”; A QUIENES SE REFERIRÁ CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES****I. DECLARA “EL SEE”:**

- I.1. Que el Servicio Estatal de Empleo, es un Órgano público descentralizado de la administración pública centralizada del Estado, adscrito a la secretaría de Gobernación, conforme al artículo conforme al artículo 30 Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco publicado en el Periódico Oficial número 7972 de fecha 30 de enero de 2019.
- I.2. El 03 de abril de 2019, el Lic. Jorge Alberto Gómez de Dios, fue nombrado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de tabasco, Director General del Servicio Estatal de Empleo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 Fracciones I y XIX del Acuerdo de creación del Servicio Estatal de Empleo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 6087 de fecha 22 de noviembre de 2003 y reformado conforme a lo publicado en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado suplemento “C”, número 6910 de fecha 26 de noviembre de 2008 y al Artículo 6 del Reglamento Interior del Servicio Estatal de Empleo
- I.3. El 15 de abril de 2019 el Lic. Juan José Díaz Oliva fue nombrado Coordinador de Vinculación Laboral del Servicio Estatal de Empleo de Tabasco, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 fracc I y VII del Reglamento Interior del Servicio Estatal de Empleo.
- I.4. El 29 de marzo de 2019, se firmó el Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebraron el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y, por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; en el cual mediante la cláusula cuarta, incisos 1 y 2, el Ejecutivo Estatal se obligó a: Operar en la Entidad Federativa el Programa de Apoyo al Empleo, adoptando oficialmente la denominación “Servicio Nacional de Empleo Tabasco”.
- I.5. Tiene como objetivo planificar, guiar y conducir las actividades en congruencia con la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, con sujeción a las políticas, estrategias, prioridades y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como desarrollar acciones de capacitación para el trabajo, a fin de incorporar a la población desempleada a cursos de capacitación de corto plazo con el propósito de facilitar e incrementar sus posibilidades de empleo, promocionando y difundiendo los programas y proyectos que realice el “SEE” ante las dependencias públicas, Organismos Patronales, Cámaras Industriales y empresas en general con el propósito de captar el mayor número de vacantes posibles e incrementar el número de solicitantes registrados.
- I.6. Promover la participación en el desarrollo de sus funciones; de las instituciones educativas y organismos del sector privado, como centros de evaluación y organismos certificadores.
- I.7. Proponer ante las instancias competentes la celebración de Convenios entre la Federación y el Estado y, en su caso, celebrar los Acuerdos de Colaboración que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- I.8. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en la calle Narciso Sáenz #215, Col. Centro, Código Postal 86000, Villahermosa, Tabasco.

**II.- DECLARA “LA SEGOB”:**

- II.1. La Secretaría de Gobierno es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 29 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial extraordinario número 133 de fecha 28 de diciembre de 2018.

**000859**



**II.2.** El Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana, fue nombrado Secretario de Gobierno por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo tanto cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con los artículos 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano el Estado de Tabasco; 5, 9 fracción VIII, 14 fracción X y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**II.3.** Para efectos del presente Acuerdo cita como domicilio convencional el ubicado en la calle Independencia número 2, Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.

### III. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

**III.1.** De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 1,2,19,29,64 fracciones I,II,65,124 y 125 y 29 Fracciones I y XXVI, y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y demás ordenamientos relativos y aplicables, se encuentra plenamente facultado con capacidad legal para participar y celebrar el presente Acuerdo.

**III.2.** El C. SAÚL PLANCARTE TORRES y la C. GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ fungen actualmente como Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, tal y como lo acreditan con la Constancia de Mayoralía y validez, de fecha 04 de Julio de 2018, expedida por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco, por lo que se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

### IV. DECLARAN "LAS PARTES":

**IV.1** Se reconocen ampliamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan y conocen el alcance y contenido de este Acuerdo de Colaboración.

**IV.2** Tienen interés en celebrar el presente Acuerdo General de Colaboración con el objetivo fundamental de establecer un mecanismo de mutua cooperación para contribuir a la realización de objetivos comunes que contribuyan al desarrollo económico del Estado.

**IV.3.** Están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones en las declaraciones que anteceden y estando de acuerdo suscriben el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente Acuerdo General de Colaboración tiene como objeto establecer las bases y mecanismos para la ejecución de acciones tendientes al mejor aprovechamiento de sus recursos, coordinando esfuerzos con el propósito de alcanzar los objetivos institucionales realizando las acciones de colocación, concertación, reclutamiento y selección de diversos esquemas del programa de apoyo al empleo, en beneficio de la población del municipio de Balancán, Tabasco.

**SEGUNDA.- ALCANCES Y FINALIDADES.** Para el logro del objetivo del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan desarrollar en conjunto las siguientes actividades bajo el esquema de Acuerdos Específicos de Coordinación:

- Promover directa e indirectamente el aumento de oportunidades de empleo en la Región, proporcionando a las personas desempleadas diversas alternativas de capacitación y adiestramiento, así como el vincular a los demandantes de trabajo hacia aquellas personas que requieren sus servicios.
- La vinculación de personas desempleadas con posibles empleadores.
- La promoción y difusión ante la sociedad mediante los diferentes medios de comunicación de las actividades, fines y beneficios de la Unidad Regional ubicada en calle Miguel Hidalgo SN, col. Centro, del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- La concertación, desarrollo de programas, la organización de cursos y talleres para personas desempleadas, así como el asesoramiento y orientación a los desempleados interesados en agruparse para recibir capacitación, adiestramiento y esquemas concretos de organización social para el trabajo.

**TERCERA.- COMPROMISOS.** Para lograr el cumplimiento del objeto de este Acuerdo General de Colaboración "EL SEE" se compromete a lo siguiente:

000860

- a) La vinculación de personas desempleadas con posibles empleadores
- b) La concertación, desarrollo de programas, la organización de cursos y talleres para personas desempleadas, así como el asesoramiento y orientación a las personas desempleadas interesadas en agruparse para recibir capacitación, adiestramiento y esquemas concretos de organización social para el trabajo.
- c) Brindar a los buscadores de empleo del municipio los servicios y programas que ofrece "EL SEE" conforme a los Lineamientos establecidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- d) Asistir a eventos relacionados al Fomento Económico y al empleo, organizados por "EL AYUNTAMIENTO" para informar al público acerca de los servicios y programas que ofrece "EL SEE".
- e) Designar espacios para "EL AYUNTAMIENTO" en las Ferias de Empleo que realiza "EL SEE" conforme a los Lineamientos establecidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- f) Trabajar coordinadamente con "EL AYUNTAMIENTO" para resolver cualquier contingencia que dificulte la realización de acciones que se deriven del presente instrumento o lo anterior sin que represente para "EL SEE" costo alguno.

Para lograr el cumplimiento del objeto de este Acuerdo General de Colaboración, "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- a. Facilitar el uso de espacios, salas de usos múltiples, mobiliario, logística y materiales de su competencia para la realización de las acciones generadas del presente Acuerdo.
- b. Proporcionar el apoyo y la colaboración de su personal técnico y administrativo, para el desarrollo de las acciones generadas del presente documento.
- c. Apoyar en la promoción y difusión de Convocatorias del Programa de Apoyo al Empleo, así como de las actividades, fines y beneficios que ofrece a la población "EL SEE", esto mediante los diversos medios de comunicación como también con la colaboración de la Coordinación de Delegados y con los Delegados Municipales.
- d. En base a la disposición presupuestal de "EL AYUNTAMIENTO" se le solicita el dotar el combustible necesario para que la Unidad Regional realice actividades de difusión en campo, dentro del territorio Municipal.

**CUARTA.- CUMPLIMIENTO.** Para el debido cumplimiento del objeto del presente Acuerdo General de Colaboración "LAS PARTES" se comprometen a realizar las siguientes acciones:

1. Diseñar coordinadamente la calendarización y horarios de las acciones que deben de realizarse en el marco del presente Acuerdo o de los específicos aplicables;
2. Trabajar conjuntamente para la selección de los cursos de capacitación que puedan implementarse en el municipio;
3. Integrar conjuntamente una base de instructores;
4. "EL SEE", se compromete a proporcionar a "EL MUNICIPIO" Manuales, Lineamientos y Asistencia Técnica que rigen la operación del Servicio Estatal de Empleo, para lograr el mayor aprovechamiento de los diversos programas que se ofrecen a la población.

**QUINTA.- REPRESENTANTES.** Para todo lo relacionado con el presente Acuerdo "LAS PARTES" han designado como sus representantes institucionales a las personas señaladas en el encabezado del presente instrumento jurídico o a quienes éstos designen, en el entendido de que ante los cambios orgánicos que pudieran presentarse en alguna de "LAS PARTES", la responsabilidad que se les confiera deberá ser asumida por sus mandatarios o quienes les sustituyan en esas funciones.

**SEXTA.- COMISIÓN TÉCNICA.** Para el adecuado desarrollo de las actividades del presente instrumento "LAS PARTES" integrarán una comisión técnica, cuyas funciones serán las de coadyuvar a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente instrumento, de los programas, proyectos o acuerdos de colaboración específicos que de él se deriven. Esta comisión estará integrada por:

| "EL SEE"   | "EL AYUNTAMIENTO"   |
|--|---|
| <b>Lic. Jorge Alberto Gómez de Dios</b><br>Director General del Servicio Estatal de Empleo | <b>C. Héctor Ramón Caballero Abreu</b><br>Director de Fomento Económico y Turismo |

000361



| "EL SEE"  | "EL AYUNTAMIENTO"   |
|---|---|
| Lic. Juan José Díaz Oliva<br>Coordinador de Vinculación laboral del<br>Servicio Estatal de Empleo | C. Guty Ramos Adrián<br>Coordinación de Organización Social |
| Lic. José Enrique Palmer Abreu<br>Coordinador de la Unidad Regional                               |   |

Cualquier aspecto de carácter técnico o legal que no haya sido contemplado en el presente instrumento y forme parte fundamental para el buen desarrollo de los proyectos, será disculido y dirimido por los integrantes de dicha comisión técnica.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de paro de labores académicas, administrativas o eventos de la naturaleza, que afecten las actividades derivadas del presente instrumento, o de caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose por ello a todo acontecimiento presente o futuro fuera del alcance de **"LAS PARTES"**, en tal supuesto éstas revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos realizados para establecer las bases de su conclusión.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado por cada una de **"LAS PARTES"** para la realización de las actividades derivadas de éste Acuerdo General de Colaboración, así como de los Acuerdos Específicos que de este acto jurídico emanen, continuará en forma absoluta, bajo la dirección y dependencia de quien lo contrató, manteniendo por lo tanto, su relación laboral con la instancia de su adscripción, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal comisionado por **"EL SEE"** con **"EL AYUNTAMIENTO"** ni el de éste con aquél.

Si en la realización del programa interviene personal que preste su servicio a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con **"EL SEE"**, ni con **"EL AYUNTAMIENTO"**.

**NOVENA.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo General de Colaboración entrará en vigor el día siguiente de su firma con una vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2021 pudiéndose firmar otro con posterioridad, si **"LAS PARTES"** así lo determinan.



**DÉCIMA.- MONTO FINANCIERO.** **"LAS PARTES"** acuerdan que asumirán el financiamiento de sus propios costos y gastos financieros; que se generen por concepto de los programas y acciones derivados del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este Acuerdo General de Colaboración, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban **"LAS PARTES"**, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente instrumento es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación, contenido, alcance, ejecución o incumplimiento **"LAS PARTES"** resolverán de mutuo consentimiento y por escrito las diferencias.

En caso de alguna discrepancia; se formará una Comisión integrada por tres representantes designados por cada una de **"LAS PARTES"** para buscar la solución de la misma; en caso de subsistir la controversia, la Comisión Técnica resolverá con carácter de inapelable, sin necesidad de dar aviso a los Tribunales del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Para todos los efectos legales, el incumplimiento de las obligaciones ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor, exime al obligado de cualquier responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a lo establecido en el artículo 2165 del Código Civil para el Estado de Tabasco, todo acontecimiento previsible o imprevisible, realizado sin la intervención del hombre o con la intervención de una o más personas, determinadas o indeterminadas, que sea, además, inevitable y por virtud del cual se pierde el bien o se imposibilita el cumplimiento de la obligación, tales como los que a continuación en sentido enunciativo más no limitativo se indican:

000862



- a) Huelgas u otros disturbios laborales;
- b) Actos de terrorismo o de enemigo público;
- c) Disturbios;
- d) Incendios;
- e) Alborotos públicos;
- f) Condiciones climáticas adversas (inundaciones, huracanes, etc.);
- g) Explosiones.

**DÉCIMA CUARTA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.** “LAS PARTES” manifiestan que todos los avisos y notificaciones en relación con el presente instrumento y con los trabajos que del mismo deriven; se efectuarán por escrito, por las personas debidamente acreditadas y autorizadas por “LAS PARTES”; y se considerarán debidamente enviadas si se entregan personalmente o son transmitidas por correo certificado a los domicilios indicados en las declaraciones, o en cualquier otra dirección que “LAS PARTES” se notifiquen oportunamente.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN.** Cuando “LAS PARTES” decidan dar por terminado el presente Acuerdo General de Colaboración, bastará que lo hagan mediante escrito; el cual deberá estar firmado por el personal autorizado. En el caso de que sea sólo una de las partes la que quiera dar por terminado el presente instrumento, ésta deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el acuerdo.



b) Universidad Tecnológica del Usumacinta.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL Y TECNOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARI CARMEN BRAVO GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE RECTORA, Y POR LA OTRA, EL C. SAÚL PLANCARTE TORRES, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD” Y “EL MUNICIPIO”, RESPECTIVAMENTE Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

##### 1. “LA UNIVERSIDAD”:

- 1.1. Tiene como Misión: Contribuir a la formación de profesionales competentes, emprendedores con sentido humano y visión global, que haciendo uso de la innovación y la transferencia tecnológica impulsen el desarrollo económico y social de su entorno; fomentando la cultura, la igualdad, el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente a través de una Educación Superior Pública de Calidad.
- 1.2. Busca ser reconocida socialmente como una Institución líder en Educación Superior Tecnológica de calidad, certificada Nacional e Internacionalmente, misma que imparte programas educativos pertinentes, acreditados, y que cuenta con una sólida vinculación global que contribuye al desarrollo sustentable económico y social del país.
- 1.3. Permite la unificación de ideas de las personas que la integramos, para la toma de conciencia de los beneficios, implicaciones y compromisos que tenemos los miembros de la comunidad universitaria en la búsqueda continua por mejorar y asegurar la calidad de los servicios que se proporcionan y son: Respeto, Responsabilidad, Ética, Unidad, Disciplina, Lealtad, Honestidad, Solidaridad, Humildad y Equidad; y.
- 1.4. Busca la vinculación de profesores y estudiantes con instituciones educativas, organismos públicos o privados a través de prácticas profesionales y servicio social, que conlleven a la aplicación de los conocimientos adquiridos en la solución de problemas reales y concretos.

**000863**

## DECLARACIONES

### 1. POR "LA UNIVERSIDAD".

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 04 de agosto de 2003, publicado en el Diario Oficial del Estado en el suplemento D número 6390.
- 1.2. Es miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y por lo tanto adoptó su modelo educativo, de acuerdo al Convenio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- 1.3. Conforme a su Acuerdo de Creación tiene entre otros, el objetivo de formar Técnicos Superiores Universitarios, Licenciados, Ingenieros, Maestros y Doctores; aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizando investigación en las áreas de su competencia que se traduzca en aportaciones, así como la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- 1.4. De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Creación, está facultada para celebrar Convenios, Acuerdos y Contratos con el Estado, la Federación, Estados y Municipios; así como con Instituciones Educativas o Empresas, para la realización de sus fines.
- 1.5. Que el 04 de diciembre de 2013 la Dra. Mari Carmen Bravo Guzmán fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Rectora de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio.
- 1.6. Que un importante instrumento para la consecución de metas y objetivos, consiste en mantener una estrecha y sistemática vinculación con las instituciones educativas, organismos públicos y privados, y con el sector productivo. Así mismo, ofrecer servicios de asesoría, consultoría, educación continua, investigación aplicada, desarrollo tecnológico y con tecnología de punta, para el fortalecimiento y modernización del sector productivo del Estado.
- 1.7. La Universidad Tecnológica del Usumacinta es una Institución de Educación Superior que ha implementado el Sistema de Calidad basado en las Normas Internacionales ISO 9000 y así mismo cuenta con la Certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad bajo el Estándar ISO 9001:2008.
- 1.8. Que su domicilio para efectos de este Convenio General siempre será el que tenga físicamente la Universidad, y que actualmente es la ubicada en Libramiento Glorieta Emiliano Zapata – Tenosique S/N, Colonia Las Lomas, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86980, Tel: (01-934) 3 43 56 90.
- 1.9. Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; UTU031203-2W8.

### 2. POR "EL MUNICIPIO".

- 2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 4, 19, 65, 82 fracción II y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, goza de personalidad jurídica para todos los efectos legales. Por lo que se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente convenio.
- 2.2. El C. SAÚL PLANCARTE TORRES Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica, con la constancia de mayoría y validez, expedida por El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de fecha 04 de julio de 2018 y con el acta de cabildo de la primera sesión pública ordinaria de cabildo, de fecha 05 de octubre de 2018, en la que consta la instalación formalmente del ayuntamiento, rindiendo la protesta de ley para ejercer dichos cargos para el ejercicio constitucional 2018-2021, en términos de los artículos 23, párrafo segundo y 26, párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, cuenta con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente convenio y quien declara bajo protesta de decir verdad que hasta la presente no le ha sido removido dicho con cargo con las facultades que el mismo adquiere por derecho.
- 2.3. Que cuenta con la capacidad moral, legal, técnica y económica para celebrar el presente convenio con "LA UNIVERSIDAD".
- 2.4. Tiene como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones documentos y valores respecto del presente acuerdo de voluntades el ubicado en Melchor Ocampo, S/N, Balancán, Tabasco, C.P. 86930.

000864



### 3 DECLARACIONES CONJUNTAS.

Único. De conformidad con las anteriores declaraciones, la “UNIVERSIDAD” y “EL MUNICIPIO” acuerdan celebrar el presente Convenio General de Colaboración, sujeto a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

Convienen “LAS PARTES” en que el objeto del presente documento es establecer las bases de cooperación entre ambas entidades, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante convenios específicos.

#### SEGUNDA. ALCANCES Y FINALIDADES.

Para el logro del objetivo del presente instrumento “LAS PARTES” acuerdan desarrollar en conjunto las siguientes actividades:

- a. Intercambio de personal académico y administrativo para participar en cursos, talleres y seminarios que realicen ambas instituciones.
- b. Intercambio de material bibliográfico, material audiovisual, acceso a bancos de datos de información relacionadas con proyectos conjuntos.
- c. Organización conjunta de cursos, talleres y seminarios académicos.
- d. Intercambio de experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos que apoyan la docencia y la investigación.
- e. Establecer las bases de coordinación, organización, asesoría y colaboración entre “LA UNIVERSIDAD” y el “EL MUNICIPIO” para fortalecer el desarrollo del Estado de Tabasco.
- f. Favorecer el intercambio de estudiantes con prácticas profesionales y actividades de Estancia y Estadía en las instalaciones del “EL MUNICIPIO”

#### TERCERA. COMPROMISOS.

Para lograr el cumplimiento del objetivo del presente Convenio LA “UNIVERSIDAD” se obliga a lo siguiente:

- a. Organizar e impartir cursos específicos y actualización profesional en aquellas áreas de interés para el “EL MUNICIPIO”, con la finalidad de apoyar en el desarrollo del Estado, así como coordinar las actividades docentes y administrativas que se deriven de los mismos.
- b. Promover la participación de sus profesores-investigadores, para que colaboren en los acuerdos específicos que se realicen en el contexto de este documento.
- c. Asesorar, apoyar y colaborar de acuerdo con programas específicos en la organización e impartición de cursos de actualización y capacitación que solicite el “EL MUNICIPIO”.
- d. Prestar servicios de asesorías administrativas, desarrollar investigaciones sociales y aquellas que se derivan de las peticiones de parte del “EL MUNICIPIO”.
- e. Organizar, asesorar y coordinar a estudiantes, para desarrollar prácticas profesionales, estancias y estadías en proyectos de investigación conjunta o con base en las solicitudes y propuestas del “EL MUNICIPIO”.

Para lograr el cumplimiento del objetivo de este Convenio el “EL MUNICIPIO” se obliga a lo siguiente:

- a. Promover y apoyar la realización de los proyectos conjuntos de estudios e investigaciones que se deriven de este documento.
- b. Proporcionar el apoyo y la colaboración de su personal técnico y administrativo, para el desarrollo de las acciones generadas del presente documento.
- c. Proporcionar toda la información que se requiera para la realización de los proyectos, así como todos los medios necesarios en bienes y servicios que disponga para estos proyectos.

000865



- d. Colaborar en la impartición de los cursos de especialización, actualización profesional y de posgrado, mediante la participación de personal especializado y de reconocida experiencia profesional.
- e. Promover y organizar la impartición de cursos de actualización con vista a la superación de su personal técnico.
- f. Asesorar y supervisar el desarrollo de las prácticas profesionales y de servicios social de los estudiantes y pasantes de "LA UNIVERSIDAD" especificando el perfil profesional y el número de ellos que pueden ser atendidos en sus instalaciones.
- g. Facilitar, de acuerdo a su disponibilidad, el uso de las instalaciones, equipos y aparatos con que cuenta para el óptimo desarrollo de las actividades que derivan del presente documento.

#### CUARTA.

#### OBLIGACIONES CONJUNTAS.

Ambas instituciones se obligan a:

- a. Presentar por escrito programas, proyectos o acuerdos específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés, programas que de ser aprobados serán considerados como anexos a este convenio y elevados a la categoría de **Convenios Específicos de Colaboración**. Los convenios específicos describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, calendario de trabajo, personal involucrado, presupuestos requeridos, aportación económica de cada parte, calendario de documentos necesarios para determinar con exactitud los fines y los alcances de cada uno de dichos programas.
- b. Integrar grupos de trabajo para la realización conjunta de los programas específicos aprobados, siendo requisito indispensable la designación de dos responsables por cada una de "LAS PARTES" en cada grupo integrado.
- c. Señalar con claridad dentro de todo programa, proyecto o acuerdo específico, cuales son los derechos de cada una de "LAS PARTES", respecto a créditos, patentes, certificados de invención y de autor.
- d. Identificar los campos y proyectos de investigación y docencia que sean del interés común.
- e. Promover y apoyar conjuntamente la organización y realización de actividades académicas de interés para "LAS PARTES".
- f. Otorgar las constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes que acrediten los cursos derivados de este documento y al personal que labore en las actividades del mismo.
- g. Financiar parcial o totalmente los programas de capacitación del personal técnico y de investigación, debidamente aprobados de acuerdo a las características de los programas y disponibilidad de "LAS PARTES".
- h. Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades y proyectos que realicen los alumnos durante sus prácticas profesionales y servicio social.
- i. Informar y difundir los resultados y aplicaciones de los estudios e investigaciones realizadas.

#### QUINTA.

#### PROGRAMA DE TRABAJO

Para la ejecución de las acciones contempladas en este Convenio, "LAS PARTES" elaborarán por escrito cada semestre, un programa de trabajo que contenga las propuestas de colaboración para llevar a cabo los proyectos académicos de interés para las mismas en el transcurso del semestre siguiente.

Los temas de las actividades a desarrollar, así como las condiciones inherentes a su ejecución, serán definidos en cada caso, en el marco del programa semestral de trabajo de conformidad con los convenios específicos vigentes.

#### SEXTA.

#### RESPONSABLES OPERATIVOS

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, "LAS PARTES" integrarán una comisión técnica cuyas funciones serán las de coadyuvar a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente convenio y de los programas, proyectos o acuerdos específicos que de él se deriven. Esta Comisión deberá quedar integrada dentro de un plazo no mayor de un mes a partir de la firma del presente Convenio.



## Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

Para los efectos de esta cláusula “LA UNIVERSIDAD” nombra como su representante a la M.A. Joyce Beatriz Castro Lárraga, encargada de la Dirección de Vinculación, por su parte “EL MUNICIPIO” nombra como su representante a el Ing. Héctor Ramón Caballero Abreu, en su carácter de Director de Fomento Económico y Turismo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán.

- a. La citada comisión se reunirá por lo menos cada semestre, con objeto de vigilar el correcto desarrollo de este convenio y formular las recomendaciones pertinentes según sea el caso.
- b. Cualquier aspecto de carácter técnico o legal que no haya sido contemplado en el presente instrumento y forme parte fundamental para el buen desarrollo de los proyectos, será discutido y dirimido por los integrantes de dicha comisión técnica.

**SÉPTIMA.****RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de paro de labores académicas o administrativas que afecten las actividades derivadas del presente Convenio, o de caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance de “LAS PARTES”

**OCTAVA.****RELACIÓN LABORAL**

El personal comisionado por cada una de “LAS PARTES” para la realización del programa derivado de este Convenio General de Colaboración, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de quien lo contrató, manteniendo por lo tanto, su relación laboral con la institución de su adscripción, por lo que no se prestarán relaciones de carácter laboral entre el personal comisionado por “LA UNIVERSIDAD” con el “EL MUNICIPIO”, ni de éste con aquella.



- a. Si en la realización del programa interviene personal que preste su servicio a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con “LA UNIVERSIDAD” ni con la el “EL MUNICIPIO”.
- b. El personal que participe en proyectos amparados por este Convenio, deberá respetar las condiciones que “LAS PARTES” establezcan para el desarrollo de los programas, así mismo, deberán cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y uso de equipo y acatarán aquellas que le fueran indicadas por el personal que tenga a su cargo el área en la que se lleve a cabo el programa.
- c. “LAS PARTES” convienen en que el personal que se designe para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, se entenderá exclusivamente con aquella que lo contrató, por lo que cada parte asumirá su propia responsabilidad.

**NOVENA.****VIGENCIA**

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su firma, siendo válidas por tiempo indefinido, a menos que una de ellas comunique a la otra, por escrito y con tres meses de antelación su intención de concluirlo.

Para el caso de terminación ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones que se estén realizando en ese momento no sufrirán perjuicio alguno y se llevarán a cabo hasta su conclusión.

**DÉCIMA.****MONTO FINANCIERO**

“LAS PARTES” convienen que los programas y acciones derivados del presente Convenio son sin fines de lucro, por lo que cada parte asumirá sus propios costos y gastos financieros que se generen.

**DÉCIMA  
PRIMERA.****PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban “LAS PARTES”, otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

**000867**



DÉCIMA  
SEGUNDA.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Para todos los efectos legales del presente Convenio, el incumplimiento de las obligaciones ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor, eximen al obligado de cualquier responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, todos aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", tales como los que a continuación en sentido enunciativo, más no limitativo, se indican:

- a. Huelgas u otros disturbios laborales;
- b. Actos de terrorismo o de enemigo público;
- c. Guerras, ya sean declaradas o no;
- d. Disturbios;
- e. Epidemias;
- f. Incendios;
- g. Alborotos públicos;
- h. Condiciones climáticas adversas;
- i. Explosiones.



SECRETARIA DEL  
M. AYUNTAMIENTO

DÉCIMA  
TERCERA.

**INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

Para el caso de alguna discrepancia en cuanto a la interpretación, contenido, alcances, incumplimiento de este Convenio, así como para los asuntos no previstos en el mismo, se formará una comisión integrada por tres representantes designados por cada una de "LAS PARTES" para buscar la solución, en caso de subsistir la controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando desde ahora al fuero que por su localización presente o futura, les pudiera corresponder.

DÉCIMA  
CUARTA.

**MODIFICACIONES**

El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

c) Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

**Convenio de Colaboración**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE BALANCÁN, REPRESENTADO POR EL C. SAÚL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA C. GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA Y EL M.C. JORGE ALBERTO LEZAMA SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESTIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURÍDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

000868



I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7.- QUE EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 47 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 75,542 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

## II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, EN EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

II.2. QUE EL C. SAÚL PLANCARTE TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. QUE CONOCIENDO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "EL INAPAM", EN EL RENGLÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES SU DESEO DE CONTRIBUIR PARA LA INSTALACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE "EL INAPAM" EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COL. CENTRO, BALANCÁN, TABASCO, C.P. 86930.

## III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA

000869

CONTENGA LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

III.3. QUE PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, LA CONCEPCIÓN Y LOS ESTEREOTIPOS DE LA VEJEZ CONSTRUIDOS SOCIALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, CON UN ENFOQUE GERONTOLOGICO Y DE CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO, TENDRÁN RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTE GRUPO POBLACIONAL.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

III.6. QUE ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL INAPAM" EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE "EL INAPAM" ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE "EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM" Y EL DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES DEL "INAPAM" A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTE ULTIMO DESIGNE, SIN QUE SE OBSTRIUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. "EL INAPAM" Y "EL MUNICIPIO" CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO PRINCIPALMENTE EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES LOCALES APLICABLES EN LA MATERIA, CONFORME A SU PLANEACIÓN Y APLICACIÓN. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS Y LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA INICIAR LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN.

SEGUNDA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A IMPLEMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A ALCANZAR SU DESARROLLO INTEGRAL, JUSTO Y EQUITATIVO, ASÍ COMO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.

TERCERA. "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A ESTABLECER BASES MUNICIPALES PRESUPUESTARIAS, PARA LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN, Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES GERONTOLOGICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, A FIN DE QUE SE PERMITA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES APROVECHAR SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, DE MANERA ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CONVOCADOS A NIVEL LOCAL, ESTATAL, REGIONAL Y NACIONAL, ASÍ COMO PARA CELEBRAR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR CADA 28 DE AGOSTO, Y PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS Y DEMÁS PROGRAMAS AFINES DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL.

CUARTA. "EL MUNICIPIO" PODRÁ SOLICITAR A "EL INAPAM" CAPACITACIÓN PARA EL REPRESENTANTE MUNICIPAL QUE SE DESIGNE, ASÍ COMO A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES INVITADAS QUE PARTICIPEN CON ÉL MUNICIPIO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES, SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSPECTIVA DE VEJEZ, ASPECTOS GERONTOLOGICOS Y PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CONJUNTA, ENTRE OTROS TEMAS, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, PROMOViendo UNA CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO. DE IGUAL MANERA "EL INAPAM" PODRÁ CAPACITAR SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE LOS PROGRAMAS QUE SE OPEREN CONJUNTAMENTE.

000870



**QUINTA.** “EL MUNICIPIO”, PODRÁ SOLICITAR Y/O COADYUVAR CON “EL INAPAM”, CON LA SEDE Y ASESORÍA, PARA EVENTOS DE CARÁCTER ESTATAL O NACIONAL EN SU CASO, EN LA PROYECCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO DE SU MUNICIPIO EN MATERIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

**SEXTA.** UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE A NOTIFICAR “EL INAPAM” EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA COMO “REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM” MISMO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO “EL MUNICIPIO” REMITIRÁ A “EL INAPAM”, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE MODO QUE LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL SIRVAN DE PREVISIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, DE LOS POSIBLES RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS Y DE RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE LA REPRESENTACIÓN INAPAM EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**OCTAVA.** “LAS PARTES” SE COMPROMETEN A:

A) SOSTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE, PARA QUE EXISTA Y SE MANTenga UNA POLÍTICA QUE IMPULSE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

B) ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DESCUENTOS Y EXENCIOS PARA ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA LOCALIDAD; ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE DICHOS BENEFICIOS PROPORCIONADOS, EN UN MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA OBTENCIÓN DE AVANCES PRODUCIDOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

C) QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACCESO A SUS PROGRAMAS, NO SEA CONDICIONADO POR LA AFILIACIÓN POLÍTICA O CREDO RELIGIOSO QUE TENGA CUALQUIER PERSONA ADULTA MAYOR.

**NOVENA.** EL PERSONAL QUE ASIGNE CADA UNA DE “LAS PARTES” PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE CADA UNA DE ELLAS, MANTENIENDO LA RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENEZCA, SI LA HAY; POR TAL MOTIVO, EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A CUALQUIERA DE “LAS PARTES” COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO.

**DÉCIMA.** “LAS PARTES” RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN OBJETIVO MERAMENTE SOCIAL, NO LUCRATIVO, POR LO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS A “EL INAPAM” NO TENDRÁN RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO CON “EL MUNICIPIO”, NI CON EL “EL INAPAM”, QUEDANDO LAS PARTES EXIMIDAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE.

**DÉCIMA PRIMERA.** AMBAS PARTES PODRÁN IMPULSAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y BENEFICIOS, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LOS MEDIOS QUE LES RESULTEN MÁS ADECUADOS.

**DÉCIMA SEGUNDA.** “EL MUNICIPIO” EN ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE “EL INAPAM”, IMPLEMENTARÁ UN SISTEMA DE INFORMACIÓN MENSUAL, DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE RESULTEN BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE INFORMAR A “EL INAPAM”, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES O A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE POR PARTE DE “EL INAPAM” Y EN BASE A UNA CALENDARIZACIÓN PREVIA.

**DÉCIMA TERCERA.** EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y TERMINARÁ EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUALQUIERA DE “LAS PARTES” LO PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA COMUNICACIÓN ESCRITA, PRESENTADA A LA OTRA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.** EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO SÓLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO EXPRESO DE “LAS PARTES”, Y DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN A SU CONTENIDO EN FORMA DISTINTA, NO SERÁ VÁLIDO.

**DÉCIMA QUINTA** “EL MUNICIPIO” RECONOCE QUE ENTRE “EL INAPAM” Y “EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM” NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, MERCANTIL, NI DE NINGÚN OTRO TIPO, RAZÓN POR LA CUAL EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA QUE EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL INAPAM, POR LO CUAL “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA

000871



A SACAR A SALVO POR SUS PROPIOS MEDIOS A "EL INAPAM" DE CUALQUIER POSIBLE DEMANDA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEXTA. TODA CONTROVERSIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

#### Convenio para Descuento

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE BALANCÁN, REPRESENTADO POR EL C. SAÚL PLANCARTE TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA C. GUADALUPE ESPINOZA MARTÍNEZ, SÍNDICO Y EL M.C. JORGE ALBERTO LEZAMA SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURÍDICO

SECRETARIA DEL  
IL. AYUNTAMIENTO



I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

000872

I.7.- QUE EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL CAMPUZANO VILLEGAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES MEDIANTE EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 47 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 75,642 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

**II. DECLARA "EL MUNICIPIO":**

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, EN EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

II.2. QUE EL C. SAÚL PLANCARTE TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. QUE CONOCIENDO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "EL INAPAM", EN EL REENGLÓN DE LOS AÑOS 2018 Y 2019, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES SU DESEO DE CONTRIBUIR PARA LA INSTALACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE "EL INAPAM" EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, C.P. 86930.

**III. DECLARAN "LAS PARTES"**



SECRETARÍA DEL  
MUNICIPIO

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTENGA LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

III.3. QUE PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, LA CONCEPCIÓN Y LOS ESTEREOTIPOS DE LA VEJEZ CONSTRUIDOS SOCIALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, CON UN ENFOQUE GERONTOLOGICO Y DE CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO, TENDRÁN RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTE GRUPO POBLACIONAL.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

III.6. QUE ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL INAPAM" EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE "EL INAPAM" ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE "EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM" Y EL DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES DEL "INAPAM" A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTE ULTIMO DESIGNE, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TEMOR DE LAS SIGUIENTES:

000873



**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE "EL MUNICIPIO" OTORGUE UN DESCUENTO DEL 50% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE (EN EL CASO DEL PAGO DE RECARGOS DE AGUA ATRASADOS SE HARÁ HASTA EL 100% DE DESCUENTO) A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS Y LO ACREDITEN PRESENTANDO SU TARJETA INAPAM, O EN SU CASO CUALQUIER OTRA IDENTIFICACIÓN O DOCUMENTO OFICIAL VIGENTE QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS SUFICIENTES PARA ACREDITAR SU EDAD (CREDENCIAL PARA VOTAR, CEDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL DE PENSIONADO O JUBILADO, LICENCIA DE CONDUCIR, ACTA DE NACIMIENTO, ENTRE OTROS), DE TAL MANERA QUE NO SE DISCRIMINE A NINGUNA PERSONA MAYOR.**

**SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A OTORGAR EL DESCUENTO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN EL CONTRATO DE AGUA Y PREDIAL A SU NOMBRE.**

**TERCERA.- EL DESCUENTO PACTADO SE HARÁ EFECTIVO POR LAS AUTORIDADES DE "EL MUNICIPIO", EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE EUSEBIO CASTILLO ESQ. CON AV. LA PAZ NO. 305, COLONIA SAN JOAQUÍN, BALANCÁN, TABASCO, C.P. 86930.**

**CUARTA.- "LAS PARTES" PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO;
- B) CONDICIONAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO";
- C) ALTERACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE CONVENIDO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.



**QUINTA.- MODIFICACIONES:** LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y SE HARÁN CONSTATAR POR ESCRITO, SURTiendo SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, MISMAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

**SEXTA - RELACIONES:** EL PERSONAL DE CADA UNA DE "LAS PARTES" QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ÉSTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENEN ESTABLECIDO SU RELACIÓN MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD POR LA CUAL FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA:** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL DESCUENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONVENIO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO HASTA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019.

**OCTAVA.- EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.**

El Secretario, somete a aprobación del cabildo los convenios en comento y después de un análisis de los mismos, son **APROBADOS POR UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**000874**

**PUNTO ONCE.** Presentación para aprobación de apoyo económico para beneficiario del Programa Especial para la Atención y Seguimiento de Personas Vulnerables y con Discapacidad del Municipio de Balancán, Tabasco.

**Datos del beneficiario:** [REDACTED] residente de este municipio de Balancán, en el año 2015 sufrió un accidente el cual provocó una severa hemorragia talomesencefálica, neumonía por aspiración y sepsis por pseudomonas. Por lo cual tuvo que ser intervenido en la ciudad de Villahermosa y le fue realizada una traqueotomía para su supervivencia. A lo largo de los años ha sufrido varias complicaciones ya que sus capacidades físicas y mentales se han visto disminuidas. Puesto que después de la traqueotomía, el aire no atraviesa estructuras de la boca y la nariz. Los detritos adicionales le causan una acumulación de fluidos y secreciones en los pulmones y es necesario succionar estas secreciones con frecuencia a través del tubo de la traqueotomía ya que los alimentos y las secreciones pueden entrar en los pulmones (aspiración) y causar pulmonía o asfixia. Víctor Manuel manifiesta el deseo de ser apoyado, y recuperar en lo posible su salud física y emocional.

**Presupuesto del apoyo:** \$80,000.00



Después de un breve análisis, el Secretario somete a aprobación del Cabildo el apoyo económico presentado en este punto, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes, con un total de **doce (12)** votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**PUNTO DOCE.** Presentación para aprobación del acuerdo para designar nombre a la Avenida antes conocida como "Carretera al Ej. Uquíná y La Loma" hoy "Gral. Lázaro Cárdenas del Río".

En el desahogo de este punto, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo de regidores lo siguiente: en virtud de que desde el inicio de esta Administración Municipal se acordó llevar a cabo la construcción de guarniciones, banquetas, pavimento hidráulico e iluminación de una Avenida antes conocida como Carretera al Ej. Uquíná y La Loma, que en realidad comunica a diversas colonias de esta Ciudad y a la citada comunidad y una vez que se han concluido los trabajos de construcción de la primera y segunda etapas se prevé la entrega de la obra a los beneficiarios y la inauguración de la misma, se propone nombrarla "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", en recuerdo de este personaje que trascendió porque en su gobierno

**000875**

como Presidente de la República se promovió el reparto agrario y se expropió el petróleo de la Nación. Después de escuchar comentarios a favor, la propuesta es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos y se designa el día sábado 06 de julio a las 20:00 como fecha y hora para la inauguración y renombramiento de la Avenida.

**PUNTO TRECE.** Presentación para aprobación del acuerdo "Balancán, rumbo a un 2020 sin plástico".

#### INTRODUCCIÓN

Alrededor de 13 millones de toneladas de plástico son vertidas en los océanos, ríos, lagunas, lagos, arroyos, cada año, afectando la biodiversidad, la economía y potencialmente nuestra salud.

Las cualidades de este material, barato, ligero y fácil de producir han llevado a que su producción alcance cantidades a las cuales somos incapaces de hacer frente. Solamente una pequeña fracción de los plásticos que son descartados se recicla.

Lo más preocupante, es que un nuevo informe de ONU Medio Ambiente revela que, de seguir las cosas como están, la producción de plástico no solo crecerá, sino que se duplicará en las próximas décadas.

El mundo necesita urgentemente repensar la manera en que se manufactura, se usa y se maneja el plástico.

La producción de plástico a nivel mundial está aumentando rápidamente, para 2030, podríamos estar produciendo 619 millones de toneladas de plástico al año.



El estudio sobre el estado del plástico de ONU Medio Ambiente expresa que medidas simples como mantener el vecindario limpio puede llegar a tener un profundo impacto. "La gente tira menos basura y utiliza más el contenedor en lugares que se mantienen limpios. Las limpiezas no son solo para recoger la basura sino para sensibilizar, educar y reducir los desechos".

Las prohibiciones de las bolsas de plástico, si son bien planificadas, pueden contrarrestar una de las causas del uso excesivo de plástico. Pero incluso cuando son implementadas efectivamente, no son suficientes afirman los expertos de ONU Medio Ambiente en el informe Estado del Plástico 2018.

Para reducir la cantidad de desperdicios se necesita que los gobiernos promulguen políticas fuertes que empujen hacia un modelo más circular de diseño y producción de plásticos.

"Todo el mundo tiene que estar involucrado, a nivel de gobiernos, estos tienen que tener la visión, la dirección, establecer las políticas que podrían incluir leyes nacionales, estatales y reglamentos municipales y que podrían incluir acciones con toda la sociedad".

Los gobiernos necesitan mejorar las leyes, normas y reglamentos, pactar acuerdos de colaboración para cambiar los hábitos de los consumidores, los minoristas y los fabricantes.

#### JUSTIFICACIÓN

Tabasco se convirtió el vigésima quinta entidad en prohibir la distribución de bolsas, pajillas (popotes) y otros objetos de plástico en comercios para que la población opte por alternativas biodegradables y disminuya la basura en ríos, playas y áreas verdes.

La medida fue aprobada por unanimidad con una reforma al artículo 196 de la Ley de Protección Ambiental en materia de prohibición del "uso de popotes (pajillas) de plástico y envases de unicel (poliestireno expandido)".

El dictamen se originó en la Comisión de Recursos Hídricos, Energía y Protección Ambiental el 25 de septiembre de 2018.

Será a partir de 2020 que la medida entrara en vigor con la prohibición de la entrega gratuita de bolsas de plástico a los consumidores en comercios con venta de alimentos y bebidas donde usualmente ofrecen sus productos en recipientes de poliestireno.

**000876**

Será responsabilidad de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático "vigilar que en los establecimientos se deba colocar en lugares visibles información relacionada a la contaminación generada por el uso de bolsas de plástico, popotes y unicel al ser desecharos".

Sim embargo para lograr una producción y consumo sustentable, es necesario que los municipios participen en el enfoque integrado de las políticas a nivel regional, estatal, de sistemas destinados a promover el desarrollo sustentable.

En este proyecto, lo que se busca es que el municipio de Balancán participe y se sume en la minimización de los residuos plásticos, productos elaborados a base de poliestireno en los establecimientos y comercios adscritos y no adscritos en la CANACO que hacen un total 389 comercios aproximadamente, para que con las acciones a tomar se logre disminuir y eliminar estos productos en el tiempo establecido; año 2020.

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos tiempos, el consumo de plástico se ha convertido en un problema ambiental producto de la irresponsabilidad de la humanidad o de la cultura de usar y tirar.

Las bolsas de plástico son tan baratas y frágiles siendo los comercios unos de los principales aportadores de este tipo de producto se pueden observar que en las tiendas comerciales, los cajeros las usan libremente, con el doble ensacado como rutina y, a menudo, colocando pocos artículos en cada bolsa.

A la demanda incontrolada del uso de bolsas de plástico y a la inconciencia de los ciudadanos en general las bolsas plásticas van a parar a los vertederos, calles, ríos, lagos, mares, océanos, paisajes naturales, impactando al medio ambiente que rodea y sobre todo a la biodiversidad acuática. Si bien sus costos ambientales son numerosos para las comunidades y el planeta, el costo de las bolsas de plástico para los minoristas es bastante bajo.

En el municipio de Balancán, Tabasco se generan aproximadamente 50 toneladas diarias, de los cuales el 80 %, son plásticos y la mayoría de su disposición final son los basureros clandestinos, parques, áreas verdes, cuerpos de agua, causando una problemática socio-ambiental en nuestro municipio.

Las bolsas plásticas, residuos plásticos; son las principales obstrucciones de las alcantarillas provocando que en temporada de lluvias el agua no sea drenada rápidamente, causando inundaciones en la vía pública y colonias del municipio.

La generación de los basureros clandestinos dentro del municipio son visibles y recurrentes, siendo las bolsas plásticas el residuo mayor generado y por ende el mal manejo de ellas se han magnificado; rebasando la infraestructura del parque vehicular destinados a la recolección, traslado y disposición final, provocando contaminación al suelo, propagación de fauna nociva, malos olores y el esparcimiento de estas en los terrenos y explotaciones ganaderas causando mortandad de rumiantes.

De la misma manera se observa en temporada de sequía, a las orillas de los cuerpos de agua bolsas plásticas, provocando afectación a los cuerpos de agua y sobre todo a la fauna existente debido a que estos son ingeridos por los animales causándole su mortandad. Como dato la Dirección de Protección Ambiental ha realizado campañas de recolección de residuos en franja del río Usumacinta y se ha podido recolectar más de 2 toneladas de basura en su mayoría plásticos.

Es sin lugar a dudas la opción de eliminar las bolsas plásticas en los establecimientos y comercios en el municipio de Balancán tendrá como resultado positivo en la protección y conservación del medio ambiente.

#### OBJETIVO GENERAL

El municipio de Balancán se sume a participar en la reducción, eliminación de las bolsas plásticas, popotes y envases de unicel poli estireno en el servicio de alimentación para cumplir con la legislación ambiental en beneficio del medio ambiente para el año 2020.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Minimizar y/o eliminar las bolsas plásticas popotes y/o productos de unicel en el servicio de alimentación a través de la prohibición de estas en los comercios adscritos y no adscritos en la CANACO del municipio.

000877



BALANCÁN

## AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2018 -2021



### Vigésimo Novena Sesión de Cabildo. Ordinaria

Fomentar en el municipio la cultura responsable, hacia el cuidado y protección al medio ambiente, contribuyendo en un consumo de productos de manera sustentable.

#### MARCO LEGAL

##### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ARTICULO 4.** Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

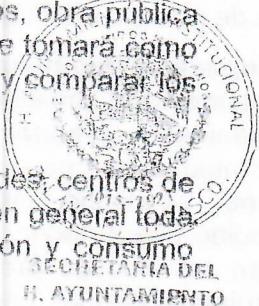
##### LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**ARTICULO 15.** **FRACCIÓN XI** .- En el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieren al Estado, para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y, en general, inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se considerarán los criterios de preservación y restauración del equilibrio ecológico;

##### LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO

**ARTÍCULO 196.** La Secretaría podrá emitir normas ambientales estatales o lineamientos que conlleven al desarrollo de buenas prácticas de producción y consumo, para promover la producción de productos, de estilos de vida, compras públicas, turismo, construcción de edificios, obra pública y educación, con base en políticas sustentables, y en los casos que corresponda se tomará como base el concepto de ciclo de vida de productos, procesos o servicios, para evaluar y comparar los impactos al ambiente de éstos.

La Secretaría, con la participación de los demás órdenes de gobierno, las universidades, centros de investigación, las organizaciones sociales, empresariales, de mujeres, indígenas y en general toda la sociedad, promoverán y serán parte de las acciones para lograr una producción y consumo sustentable.



Para lograr una producción y consumo sustentable, la Secretaría podrá en el ámbito de su competencia promover lo siguiente:

VI. El enfoque integrado de la elaboración de políticas a nivel estatal, regional y municipal de sistemas destinados a promover el desarrollo sustentable;

**REFORMADO EN EL SUP. "D" AL P.O. 8000 DE 08-MAYO-2019.**

VII. El desarrollo de mecanismos que induzcan el uso racional y diversificado de recursos naturales;

**REFORMADO EN EL SUP. "D" AL P.O. 8000 DE 08-MAYO-2019.**

VIII. La reducción y minimización en la generación de residuos y emisión de contaminantes, así como en el uso de materias tóxicas y energía proveniente de combustibles fósiles

**ADICIONADO EN EL SUP. "D" AL P.O. 8000 DE 08-MAYO-2019.**

IX. Prohibir se otorgue de manera gratuita bolsas de plástico a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, por parte de cualquier tienda departamental, de servicio o comercio, conforme a los lineamientos que emita la secretaría;

**ADICIONADO EN EL SUP. "D" AL P.O. 8000 DE 08-MAYO-2019.**

X. Prohibir que, en los sitios de venta de alimentos y bebidas, se ofrezca u otorgue a los consumidores popotes de plástico;

**ADICIONADO EN EL SUP. "D" AL P.O. 8000 DE 08-MAYO-2019.**

XI. Prohibir que, en los establecimientos comerciales y mercantiles la venta de alimentos y bebidas se sirva en recipientes de poliestireno expandido, conocido como unicel;

**ADICIONADO EN EL SUP. "D" AL P.O. 8000 DE 08-MAYO-2019.**

XII. Vigilar que en los establecimientos se deban colocar en lugares visibles, información relacionada a la contaminación generada por el uso de bolsas de plástico, popotes y unicel al ser desechados.

#### MARCO TEÓRICO

La bolsa de plástico es un objeto cotidiano utilizado para transportar pequeñas cantidades de mercancía. Introducidas en los años setenta, las bolsas de plástico rápidamente se hicieron muy populares, especialmente a través de su distribución gratuita en supermercados y otras tiendas.<sup>1</sup> También son una de las formas más comunes de acondicionamiento de la basura doméstica y, a través de su decoración con los símbolos de las marcas, constituyen una forma barata de publicidad para las tiendas que las distribuyen. Las bolsas de plástico pueden estar hechas de:

- Polietileno de baja densidad

000878

- Polietileno lineal,
- Polietileno de alta densidad,
- Polipropileno,
- Polímero de plástico no biodegradable.<sup>2</sup>

Su espesor puede variar entre 18 y 30 micrómetros. Anualmente, circulan en todo el mundo entre 0,5 y 1 billón de estos objetos.

Existen diferentes tipos de bolsas de plástico según su función: si es transportar mercancías desde un supermercado por ejemplo, se denomina bolsa de tipo camiseta, por la forma de las asas, es una bolsa económica y con poco material, hecha de polietileno de alta densidad, que puede transportar normalmente hasta 12 kilos de víveres. Otro tipo de bolsa de plástico puede ser una bolsa donde se envasan alimentos altamente higroscópicos, como harina, galletas o pasta, que es una laminación de polipropileno que permite protegerlas de la humedad. Otros tipos de bolsa protegen de la acción del oxígeno en los alimentos altamente sensibles, como la carne roja, alimentos con alto contenido de grasas, etc. Hay bolsas de plástico que contienen líquidos, ya sean bebidas, leche, hasta productos como mayonesa, mermeladas, jarabes para refresco, zumo fresco de fruta, vinos, huevo líquido, salsas para food service, etc., con la tecnología del *bag-in-box*. Otro tipo de bolsa de plástico se utiliza por ejemplo para formar bultos de azúcar, papas, etc., hasta de 50 kilos, y facilitan su protección y transporte a otros mercados. Existen bolsas de plástico especiales para cocinar alimentos en su interior, denominadas en inglés *boil-in-bag*, con las que se envasa el alimento crudo o semicocido, como por ejemplo leche para hacer un queso, jamón, mortadela o arroz. Existen también bolsas de plástico adecuadas para proteger alimentos empacados al alto vacío.

SECRETARÍA DEL  
MUNICIPIO DE BALANCÁN

### Preocupaciones ambientales

La contaminación ambiental que ha ocasionado el uso excesivo de los plásticos pone en riesgos a la humanidad en general y estos tienen efectos que son perjudiciales. Los residuos son un factor muy contaminante, pero los plásticos usados como residuos son aún más. La utilización de los plásticos, va mucho más allá; es necesario analizar las diferentes consecuencias que este uso desmedido puede tener en el futuro, de manera que se pueda comprender la complejidad que implican los nuevos problemas ambientales, los residuos eran desechos orgánicos que no constituyan problemas perjudiciales. Los plásticos son materiales, compuestos hechos de petróleo por moléculas que son orgánicas, simbolizan un problema que afectan a todo el mundo. En los tiempos actuales, se tiene visto que es uno de los contaminantes más perjudiciales que afecta a todas partes del mundo, provocando aniquilación. Se realizó un estudio por un grupo de científicos de Indonesia que determinaron que hay más de la cuarta parte del océano del mundo está contaminado por bolsas de plástico. Es equivalente a bolsas de plástico grande llena bolsas de supermercado, y que esto es contribución de todos los países del mundo. se estima que para 2020, el consumo al año será un aproximado de dos veces mayor. La contaminación ambiental que es efecto del uso excesivo de plásticos afecta a todo el planeta en general, ya que tiene efectos negativos. Si bien los residuos son muy perjudiciales para el mundo. La gestión de los residuos, va más allá de su disposición; por tanto, es necesario analizar las diferentes posibles causas de este problema, de manera que se pueda entender la dificultad que implican los nuevos retos relacionados con lo ambiental, los residuos resultaron ser mayormente de plástico, que constituyen un problema elevante. Los plásticos son materiales poliméricos, compuestos por moléculas orgánicas, que son o que principalmente se usa para transportar objetos y ser desecharados en menos de 20 minutos. Actualmente, se tiene visto que es uno de los contaminantes más perjudiciales que afecta a los diversos ecosistemas, provocando su extinción. Se realizó un estudio de investigación por científicos de Indonesia que determina que la contaminación por bolsas de plástico, todos los años, son alrededor de 10000 toneladas de plástico terminan en nuestros océanos. Es equivalente al 5% del petróleo que hay en el mundo. Para el 2020, el consumo anual se estima en alrededor de dos veces mayor, es decir cifras muy alarmantes para nuestro planeta y todos los ecosistemas del mundo.

Mucha gente tiene preocupaciones acerca de las bolsas de plástico tiradas: las bolsas tiradas pueden crear un peligro para la vida animal y vegetal. Se están realizando esfuerzos para controlar el exceso de consumo, reducir la basura y para aumentar la reutilización y el reciclaje. Tirar basura es a menudo un problema mayor en los países en desarrollo, donde la infraestructura de recolección de basura es menos desarrollada que en los países desarrollados. Los plásticos y los materiales sintéticos son los dos tipos de basura marina más común y son responsables de la mayor parte de los problemas que sufren los animales y aves marinas. Se conocen al menos 267 especies diferentes que se han enredado o han ingerido restos plásticos; entre ellas se cuentan aves, tortugas, focas, delfines marinos, ballenas y peces. El lecho marino, especialmente cerca de las regiones costeras, también está contaminado, sobre todo con bolsas de basura. Los plásticos están también presentes en las playas, desde las regiones más pobladas hasta las costas de islas remotas y deshabitadas.

Solo durante 2002 se produjeron en todo el mundo 4 a 5 billones de bolsas de plástico, desde bolsas de basura de gran tamaño hasta bolsas gruesas para la compra y más finas para alimentos.<sup>4</sup> Aunque sean prácticas, livianas y baratas, están fabricadas con polietileno o polipropileno, ambos derivados del petróleo, una fuente de energía no renovable y cada vez más cara. Así, además de colaborar al agotamiento de este recurso, potenciamos la enorme contaminación que origina su obtención, transporte y transformación en plástico.

Investigadores asegura que el mercado total es de 96.000 toneladas de las que apenas se reciclan alrededor de un 10%. Cuando las bolsas de plástico están serigrafiadas todavía es peor ya que las tintas contienen residuos metálicos también contaminantes. Las pinturas de impresión contienen plomo y cadmio, metales pesados altamente tóxicos. Su incineración también genera gases tóxicos.

#### ACCIONES A REALIZAR

Invitar al presidente de la CANACO para la realización de acuerdos de participación de los comercios adscritos para la minimización de Bolsas Plásticas, popotes y unicel en los servicios de alimentación.

Invitación a los establecimientos y comercios que no se encuentre adscritos a la CANACO para que se sumen en la participación para la disminución de bolsas plásticas, popotes y unicel en el servicio de alimentación.

Publicación en las redes sociales, difusión sonora de la prohibición de bolsas plásticas en los comercios; popotes y/o productos elaborados de unicel en los establecimientos de alimentación de la misma manera recomendar utilizar las bolsas ecológicas para el acarreo de productos en los mercados, establecimientos.

A través de la coordinación de delegados, en conjunto con los delegados municipales de cada comunidad realizar la invitación a los establecimientos y comercios para que se sumen a la minimización de las bolsas en las comunidades, popotes y productos elaborados a base de poliestireno (unicel).



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

#### AQUERDOS DE COLABORACIÓN CON LA CANACO

- 1.- Se prohíbe a toda unidad económica en el Municipio de Balancán, Tabasco, que proporcione a los consumidores cualquier tipo de bolsa de plástico o popote desechable para el acarreo de productos, ya sea de manera gratuita o a la venta para ese producto. Esto incluye las bolsas plásticas desechables para el acarreo de los productos comercializados o artículos que hayan recibido un servicio suministrado dentro de dicha unidad.
- 2.- No se sancionara a aquellas unidades económicas, que proporcionen para el acarreo de los productos bolsas reutilizables o desechables cuando estas sean biodegradables.
- 3.- se prohíbe que, en los establecimientos comerciales y mercantiles la venta de alimentos y bebidas se sirva en recipientes de poliestireno expandido, conocido como unicel.
- 3.- No se suministrara bolsas biodegradables al consumidor cuando sean pocos productos a acarrear.
- 4.- Si el establecimiento viola los acuerdos antes mencionados será acreedor a un levantamiento de un acta administrativa.
- 5.- Si el establecimiento tiene más de dos reincidencias se hará acreedor de una sanción económica de 10 UMA.
- 6.- Si la unidad económica fraccionada no realiza la liquidación de la multa que por hecho corresponda en el periodo establecido para ello, no podrá realizar el trámite de renovación de licencia de funcionamiento.
- 7.- En el caso de la segunda reincidencia se procederá a la clausura de la unidad económica.
- 8.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, realizará recorridos de supervisión de manera semanal y esporádica para verificar el cumplimiento de los acuerdos antes mencionados.

Después de un breve análisis, el Secretario somete a aprobación del Cabildo el acuerdo en comento, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

000880



**PUNTO CATORCE.** Presentación para aprobación de Proyectos con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del Ramo General 33 del ejercicio 2019.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SAÚL PLANCARTE TORRES, COMPROMETIDO CON LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO REZAGO SOCIAL, CONFORME A LO PREVISTO A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS EJES RECTORES QUE MARCA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A LAS NORMAS PRESUPUESTARIAS, A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, SOMETE PARA SU APROBACIÓN Y VALIDACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO, LOS PROYECTOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) DEL RAMO GENERAL 33 DEL EJERCICIO 2019, SIGUIENTES:

**RECURSOS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) DEL RAMO GENERAL 33, 2019.**



| # | MODALIDA<br>D    | INCIDENCI<br>A     | #<br>PROYE<br>CTO | COMPONENTE  | CLAVE         | LOCALIDAD | UNIDAD                      | META<br>INI    | AUTORIZA<br>DO FISM | SECR<br>ETARIA DEL<br>H. AYUNTAMIENTO |
|---|------------------|--------------------|-------------------|---|---------------|-----------|-----------------------------|----------------|---------------------|---------------------------------------|
| 1 | CONTRATO<br>(CT) | COMPLEME<br>NTARIA | OP33-<br>027      | MEJORAMIENTO DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ" 27DPR10191 | 2700100<br>49 | PO.       | NETZAHUALCÓYOTL (SANTA ANA) | MEJORAMIENTO   | 1                   | \$936,686.26                          |
| 2 | CONTRATO<br>(CT) | DIRECTA            | OP33-<br>028      | REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TRAMOS AISLADOS (2DA Etapa)                    | 2700100<br>74 | VILLA     | EL TRIUNFO                  | REHABILITACIÓN | 1                   | \$7,618,019.23                        |
| 3 | CONTRATO<br>(CT) | DIRECTA            | OP33-<br>029      | MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE                                  | 2700100<br>38 | EJ        | OJO DE AGUA                 | MEJORAMIENTO   | 1                   | \$1,868,600.86                        |
| 4 | CONTRATO<br>(CT) | DIRECTA            | OP33-<br>030      | CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD   | 2700100<br>58 | RA        | ADOLFO LÓPEZ MATEOS         | CONSTRUCCIÓN   | 1                   | \$766,567.68                          |
|   |                  |                    |                   |   |               |           |                             |                |                     | \$11,186,874.03                       |

El Secretario, somete a aprobación del cabildo el acuerdo presentado en este punto y después de un análisis del mismo, es APROBADO POR UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**PUNTO QUINCE.** Presentación para aprobación de propuesta de adquisición de instrumental médico y de laboratorio para la UBR No. 18.

**JUSTIFICACIÓN**

El cabezal de ultrasonido es de suma importancia en la UBR No. 18 debido a que es un instrumento que ayuda a los pacientes que vienen con problemas de cervical, parálisis facial, hemiplejia, etc.

**000881**



El instrumento nos ayuda a mejorar el servicio en la instalación ya que los pacientes acuden a nosotros con problemas, que requieren de fisioterapias para poder recuperar la movilidad de sus extremidades ya que esto garantiza una mejor calidad de vida de los pacientes.

En el ultrasonido podemos valorar los límites de las molestias del paciente o un amplio margen por debajo en que no sabemos muy bien que pasa hasta que han transcurrido varias horas para observar las respuestas orgánicas, ya que es fundamental replantearse toda la metodología de tratamiento con la terapia ultrasónica.

Si hacemos un tratamiento de estimulación eléctrica para respuestas motoras musculares, elevamos la intensidad hasta el punto en el que palpamos la respuesta muscular deseada y no es necesario fijarse en la intensidad aplicada porque, en ese instante, hemos alcanzado el objetivo propuesto.

#### PRESUPUESTO

| FUENTE DE RECURSO | PROY.   | NOMBRE  | IMPORTE      |
|-------------------|---------|---|--------------|
| ISR PARTICIPABLE  | ISR-019 | ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | \$ 15,000.00 |

Después de un breve análisis, el Secretario somete a aprobación del Cabildo la propuesta en comento, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

#### PUNTO DIECISÉIS. Presentación para aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Balancán 2018-2021.



En el desahogo de este punto, se solicita la presencia de los Directores de Programación y Administración, C.P. José Manuel Pérez Méndez y el Lic. Fernando Palacios Hernández, respectivamente, quienes realizan la presentación del documento del Plan Municipal de Desarrollo en versión electrónica al cuerpo de regidores, durante la cual se hicieron comentarios favorables del mismo.

Seguidamente, el Secretario somete a consideración del Cabildo, el documento en cuestión, siendo éste APROBADO POR UNANIMIDAD, con doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.

Así mismo, toman el acuerdo de realizar un acto de presentación del Plan Municipal de Desarrollo a la ciudadanía, establecido el sábado 20 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Casa de Cultura "Josefina Rivera Calvo" de esta ciudad.

Finalmente, el C. Presidente Municipal, Saúl Plancarte Torres, en el uso de la voz instruye al Secretario y a los Directores presentes, realicen los trámites de

**000882**

publicación del documento en el Periódico Oficial del Estado, así como su posterior reproducción por medio impreso y electrónico para ser distribuido a las autoridades y representantes de organizaciones del municipio, así como a las instituciones del gobierno estatal que se considere, con lo que se declara agotado este punto del orden del día.

**PUNTO DIECISIETE.** Presentación para aprobación de la propuesta de "Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021", con cargo al gasto de operación de la Dirección de Programación.

| Proyecto | Partida | Concepto  | Recurso         | Presupuesto sin IVA |
|----------|---------|---|-----------------|---------------------|
| GCP-004  | 33104   | Servicio de Asesoría y Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 | Participaciones | \$300,000.00        |

El Secretario, somete a aprobación del cabildo la propuesta presentada en este punto y después de un análisis de la mismo, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes, con un total de doce (12) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones con lo que ~~se declara~~ agotado este punto del orden del día.

**PUNTO DIECIOCHO.** Finalmente dentro de los asuntos generales, los señores regidores analizaron las problemáticas siguientes:

La Regidora María Eugenia Martínez Aréchiga, comenta que diversos ciudadanos le han hecho la observación de la necesidad de reparar la iluminación de la Calle Zaragoza a la altura de la orilla del Río porque se observa que distintos grupos de jóvenes aprovechan la oscuridad para actividades ilegales e inapropiadas, acordándose hacer del conocimiento de la Dirección de Seguridad Pública y de la Coordinación de Servicios Municipales.

La Síndico de Hacienda, Guadalupe Espinoza Martínez, comenta y sugiere que tomando en consideración que muchos vecinos de la Villa el Triunfo en sus vehículos particulares van a tirar la basura que generan y recogen en diferentes puntos de la Ciudad, que se convierten en focos de contaminación y mala imagen para la Villa, por lo que sugiere solicitar al Director de Seguridad Pública para que en las cuatro casetas de Vigilancia ubicadas en las salidas de la Villa, el personal lleve un control de los vehículos que realizan esta práctica para inhibirla invitando a los ciudadanos a que la depositen o la tiren en el lugar destinado para ese propósito.

**PUNTO DIECINUEVE.** Habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día, el Secretario solicita a todos se pongan de pie a efecto de clausurar la sesión, para lo cual toma la palabra el C. Presidente Municipal, Saúl Plancarte Torres, quien siendo las 12:00 horas del día cinco de julio del año dos mil diecinueve, da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número Veintinueve firmando al calce los integrantes del Honorable Cabildo.

000883

Página 54 de 55



~~Presidente Municipal Constitucional  
Saul Plancarte Torres~~

Guadalupe Espinoza Martínez  
Síndico de Hacienda

Marco Antonio Gómez Jiménez  
Tercer Regidor

María Eugenia Martínez Aréchiga  
Cuarto Regidor

Pedro Montuy Náhuatl  
Quinto Regidor

Nazaret González Abreu  
Sexto Regidor



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

Ramón Silván Morales  
Séptimo Regidor

Minerva Rocío Zacaríaz Zacaríaz  
Octavo Regidor

José Rony Bautista Pérez  
Noveno Regidor

Bella Aurora Cabrales Salazar  
Décimo Regidor

Salvador Hernández París  
Décimo Primer Regidor

Elisbeti Balan Ehuan  
Décimo Segundo Regidor

El Secretario del Ayuntamiento  
Jorge Alberto Lezama Suárez

00084